



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 22

15 DE ABRIL DE 2009

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
22ª. REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS-**

“LEY Nº 18284 (CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO)”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS

(Presidente)

SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)
 BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)
 BLANCO, Mario Roberto (CP)
 CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)
 CASADO, Eduardo Darío (FVPC)
 CASTELLANO, Mirta (ConFe)
 CASTELLER, Mario Augusto (PD)
 CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)
 CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)
 DALLA CIA, Eugenio J. (PD)
 DÁVILA, Juan Ramón (PJ)
 DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)
 DÍAZ, Mireya (PJ)
 FICARRA, Mariano (UCR)
 GANTUS, Juan Antonio (PJ)
 GIL, Rogelio (PJ)
 INFANTE, Roberto (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)
 MARÍN, Andrés Omar (ConFe)
 MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)
 MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)
 MAZA, Carlos Alexander (ConFe)
 MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)
 MIRANDA, Fabián H. (PJ)
 MOLERO, Alejandro A. (ConFe)
 MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)
 MONTENEGRO, Humberto (ConFe)
 NEGRI, Nélica Alicia (PJ)
 ORBELLI, Luis Norberto (PJ)
 ORTIZ, Daniel (UCR)
 PÉREZ, María Cristina (PJ)
 PETRI, Luis Alfonso (ConFe)
 PIEDRAFITA, Néstor (ARI)
 PRADINES, Roberto Arturo (PD)
 PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)
 RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)
 SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)
 SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)
 SEOANE, Florinda (ConFe)
 SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)
 SORIA, Gerardo (ConFe)
 SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
 TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
 TORNELLO, Pablo José (PJ)
 VICCHI, Raúl Horacio (UCR)
 VIETTI, Liliana Edith (UCR)
 VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

por los diputados Cazzoli y Dalla Cia. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 4

3 – Resolución de Presidencia. Pág. 4

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

6 - Expte. 50146/08 (H. S. 56430 31-3-09) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación, a favor de la Municipalidad de Las Heras, un inmueble denominado “Los Álamos” en Uspallata, Las Heras. Pág. 6

Remite en revisión:

7 - Expte. 52125 del 13-4-09 (H.S. 56074 – Rodríguez- 31-3-09) –Estableciendo que el Ministerio de Seguridad deberá arbitrar los medios, a fin de que el personal de seguridad que cumple funciones o preste servicios extraordinarios en destinos distintos a los de su domicilio, gocen de un reintegro de los gastos de traslado en el transporte público de media distancia. Pág. 7

Proyectos presentados:

8 - Expte. 52102 del 7-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que el Poder Ejecutivo destinará los fondos necesarios para la implementación de plantas seleccionadoras y recicladoras de residuos sólidos urbanos en los cuatro distritos que conforman la Provincia. Pág. 7

9 - Expte. 52107 del 7-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Recabarren y Millán y de las diputadas Martini, Mireya Díaz y Sánchez, adhiriendo a la Ley Nacional 24901 –Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad. Pág. 8

10 - Expte. 52126 del 13-4-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Seoane y Castellano y de los diputados Soria y Montenegro, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en donación a la Municipalidad de Rivadavia, un inmueble sito en calle Galigniana s/n, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, destinado al funcionamiento de un Centro Integrador Comunitario. Pág. 9

11 - Expte. 52098 del 6-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ortiz, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre habilitación de los geriátricos privados. Pág. 10

12 - Expte. 52117 del 8-4-09 –Proyecto de resolu-

ción, con fundamentos de la diputada Monserrat, solicitando al Ministerio de Hacienda que informe sobre el control del pago de regalías por parte de las empresas que operan las áreas petroleras concesionadas. Pág. 10

13 - Expte. 52118 del 8-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Monserrat y del diputado Montenegro, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que informe sobre la inversiones totales previstas por parte de las empresas concesionadas para la explotación de nuevos yacimientos. Pág. 11

14 - Expte. 52119 del 8-4-09 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Monserrat y del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo que informe con respecto a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley 7911, el procedimiento establecido para ejercer el control técnico, operativo y económico de la producción de petróleo en las áreas concesionadas. Pág. 11

15 - Expte. 52120 del 8-4-09 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Monserrat y del diputado Montenegro, solicitando a la Sec. de Medio Ambiente que informe sobre los sistemas de control para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia ambiental. Pág. 12

16 - Expte. 52121 del 8-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de la H. Cámara, la “XXIV Reunión Científica de la Asociación Argentina de Geofísicos y Geodestas”. Pág. 12

17 - Expte. 52128 del 13-4-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de la H. Cámara el trabajo musical “Hilario Cuadros le canta a San Martín” del grupo Los Trovadores del Sur. Pág. 13

18 - Expte. 52130 del 13-4-09 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Millán, solicitando al Ministerio de Economía que informe sobre las deudas derivadas de la operatoria del Plan AGRI-SOL. Pág. 14

19 - Expte. 52123 del 13-4-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional realizara los convenios necesarios a fin de incorporar a la lista de productos rebajados a los repelentes de insecticidas. Pág. 14

20 - Expte. 52124 del 13-4-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Negri, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo evaluara la instalación de semáforos y señalización en la intersección de la Av. Santa Fé y calle Isidoro Busquets, en Junín. Pág. 15

21 - Expte. 52127 del 13-4-09 –Proyecto de declara-

ción, con fundamentos de las diputadas Seoane y Castellano y de los diputados Soria y Montenegro, expresando el deseo que el Gobierno Escolar realizara ampliaciones en la Escuela 4-040 "Mohamed Dib el Musri", en Rivadavia. Pág. 16

22 – Orden del día. Pág. 17

III – Expte. 50143, detección de infección por estreptococo Grupo B. Pág. 21

IV – Expte. 49249, denominando Ruta Provincial N° 184, en Departamento San Rafael. Pág. 23

V – Expte. 51307, incorporando Inc. 3) al Art. 299 de la Ley 6722. Pág. 31

VI – Expte. 51306, remuneración variable al personal policial. Pag. 31

VII – Expte. 51462, Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor. Pág. 32

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 38

IX – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 47

II – (Resoluciones) Pág. 50

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 15 de abril de 2009, siendo las 11.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha. Invito a los diputados Cazzoli y Dalla Cia, a izar las Banderas del recinto, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

ACTA N° 21 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual de fecha 8-4-09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Si no hay observacio-

nes, se da por aprobada.

Aprobada.

- (Ver Apéndice N° 6)

2

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –

(leyendo): LICENCIAS: Del diputado Carlos Bianchinelli, para ausentarse de la Provincia los días 15, medio día, 16 y 17 de abril de 2009.

Del diputado Raúl Rodríguez para ausentarse el 15 de abril por razones de índole familiar.

Del diputado Tanús y el diputado Miranda para ausentarse de la Provincia el 15, medio día, 16 y 17 de abril de 2009.

De la diputada Mireya Díaz que por una indisposición de salud, una lipotimia; prescripción médica para no concurrir a la sesión del día de la fecha.

Del diputado Puga, solicita licencia para ausentarse a partir del 14 de abril por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo los pedidos de licencia si se conceden con goce de dieta.

Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 7)

3

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se continúa con la lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 01 SL

VISTO:

Que el 1 de mayo próximo se inicia un nuevo Período Legislativo Anual (Art., 84 de la Constitución Provincial), y

CONSIDERANDO:

1) Que la H. Cámara debe darse sus autoridades conforme lo previsto en el Art. 13 del Reglamento Interno;

2) Que debe procederse a fijar los días y horas de sesión para el Período Ordinario (Art. 14 del Reglamento Interno).

3) Que asimismo, deben designarse a los miembros de las distintas comisiones (Art. 14 del Reglamento Interno), los de la Comisión de Juicio Político (Art. 109 de la Constitución Provincial) y los diputados que integrarán el Jury de Enjuiciamiento de Magistrados (Art. 164 de la Constitución Provincial).

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar a los miembros integrantes del H. Cuerpo a Sesión Preparatoria para el 22 de abril de 2009, a las 9.00, a los fines mencionados en el considerando.

Art. 2º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a los diputados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Para conocimiento del Cuerpo.

Corresponde poner en consideración la renuncia del diputado Cazzoli a la Comisión de Derecho Social.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la renuncia solicitada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: dado que todos los legisladores contamos con los Asuntos Entrados en nuestras bancas, hago noción concreta para que se omita su lectura y se pase al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción del diputado Sánchez.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resoluciones Nros. 2170/09 y 2167/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51661 EN COMISIONES

2 - Acusa recibo de las resolución N° 2190/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 30695 EN EL ARCHIVO

3 - Expte. 52108/09 –Remite copia de los Decretos 400 y 402/09 del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

4 - Expte. 52109/09 –Remite copia del Acuerdo 4880/09 del Tribunal de Cuentas.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 52125 del 13-4-09 (H.S. 56074 –Rodríguez-31-3-09) –Estableciendo que el Ministerio de Seguridad deberá arbitrar los medios, a fin de que el personal de seguridad que cumple funciones o preste servicios extraordinarios en destinos distintos a los de su domicilio, gocen de un reintegro de los gastos de traslado en el transporte público de media distancia.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2 - Remite en segunda revisión:

Expte. 50146/08 (H.S. 56430 31-3-09) –Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Las Heras, un inmueble denominado “Los Álamos” en Uspallata, Las Heras.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3 - Remite copia de la Resolución N° 1080/09, disponiendo que desde el 25 de mayo del corriente año, hasta el próximo 25 de mayo de 2010, los miembros del personal del H. Senado lucirán la escarapela nacional e invita a este H. Cuerpo a considerar la propuesta.

A LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

4 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8029, asignando al Arzobispado de Mendoza la suma de \$134.000, para el Seminario Arquidiocesano en El Bermejo.

N° 8030, autorizando a la Municipalidad de San Martín a donar al Arzobispado de Mendoza una fracción de terreno para construcción y/o ampliación de la Parroquia San Pedro y San Pablo.

N° 8031, facultando al P.E. a otorgar en concesión a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de OSM S.A. terrenos en el Parque San Martín y en

Luján de Cuyo.

N° 8032, ratificando el Decreto 345/09.

N° 8033, ratificando el Decreto 346/09.

AL ARCHIVO

C) Nota 4493/09 –Diputado Provincial Santiago Cazzoli, comunica su renuncia a la Comisión de Desarrollo Social.

EN CONSIDERACIÓN

D) Expte. 52096/09 –Suprema Corte de Justicia remite informe solicitado por Resolución N° 1704/08, sobre el Registro Único de Fiadores.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50965
EN COMISIONES (Dip. Petri)

E) Expte. 52099/09 –Hospital Notti remite informe solicitado por Resolución N° 1984/09, sobre la niña embarazada fugada de ese nosocomio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51546
EN COMISIONES (Dip. Cazzoli)

F) Expte. 52114/09 –Contaduría Gral. de la Provincia remite la información referente al Fondo de Infraestructura Provincial correspondiente a octubre de 2008.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte.52097/09 – Eulalio González, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte.52100/09 – María Teresa Alvaro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte.52115/09 – Nelson Orellana, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte.52116/09 – Rodolfo Zanetti, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 50146)

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Las Heras las fracciones de terreno

(parte de mayor extensión) ubicadas al Norte de la Ruta Nacional N° 7 Km. 1151 en el lugar denominado "Los Álamos", en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, las que forman parte del terreno con mayor extensión transferido a la Provincia por el Estado Nacional Argentino por Ley 24084 e inscripto en el Registro de la propiedad bajo el N° 5363 fojas 417 del Tomo 36 B de Las Heras, según la siguiente descripción:

a) Fracción individualizada en el plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 29.977/03 como "Fracción C", constante de una superficie de 7 has. 8058,30 m2 con Nomenclatura Catastral: 03-99-00-1100-080374 y Padrón territorial: 03/39519-1.

b) Cinco Fracciones individualizadas en el plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 19129/03 como "Lotes 5, 6, 7, 8 y 9" constantes de una superficie - cada uno de ellas - de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2.) con Nomenclatura Catastral: departamento 03 Distrito 99, Sección 00, Manzana 1100, parcelas 034373, 031369, 028375, 025361, 022357- respectivamente- y Padrones territoriales: 03/55869, 03/55870, 03/55871, 0355872 y 03/55873, respectivamente.

c) Una fracción de terreno individualizada en el plano archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 19129/03 como "Calle", constante de una superficie de una hectárea cuatro mil metros cuadrados (1 ha. 4000 m2.) con Nomenclatura Catastral: 03-99-00-1100-063356 y Padrón territorial: 03/55880.

Art. 2° - La Donación se realizará con el cargo al Municipio de Las Heras de construcción en ese inmueble de un Área de servicios para el transportista de cargas, a su cargo y entero costo, en un todo de acuerdo al proyecto denominado "Centro Municipal para el camionero", obrante a fs. 9/40 del Expediente N° 53/M/07/03840, según lo acordado en la "Comisión Mendoza del Valle de Uspallata". Las obras deberán realizarse en un plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de publicación de la presente ley, bajo condición en caso de incumplimiento, de que el inmueble sea reintegrado al dominio de la Provincia, incluida las mejoras incorporadas, sin derecho a compensación alguna, no pudiendo la donataria retener el inmueble a tal efecto. Igual procedimiento corresponderá en caso de abandono del predio.

Art. 3° - La elaboración del proyecto de construcción del área de servicios para el transportista de carga, la habilitación de las obras de infraestructura, los trabajos de conservación y el mantenimiento de las mismas, como así también los estudios de evaluación de impacto ambiental en el cumplimiento de la Ley 5961, Art. 27 y su Decreto Reglamentario 2.109/94, conforme lo establezca la Autoridad de Aplicación, estarán a cargo de la donataria (Municipalidad de Las Heras).

Art. 4° - La Municipalidad de Las Heras deberá prever y ejecutar las obras necesarias que aseguren la preservación y el buen funcionamiento de la defensa aluvional existente colindante al proyecto, como todas aquellas que resulten necesarias para el correcto escurrimiento del predio. Asimismo deberá proyectar y construir el acceso al emprendimiento como frentista a la ruta Nacional N° 7, conforme lo establezca la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 5° - Escribanía General de Gobierno realizará la escritura pública traslativa de dominio de Donación con cargo, a favor del Municipio de Las Heras y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz.

Art. 6° - El Poder Ejecutivo determinará en el contrato de donación, las condiciones que deberá respetar el donatario y las sanciones a aplicar, en particular, las referidas a la revocación para el caso del incumplimiento del cargo establecido en el Art. 2° y las obligaciones establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente ley.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 52125)

Artículo 1° - El Ministerio de Seguridad deberá arbitrar los medios a fin de que el personal de seguridad que está asignado a cumplir funciones o preste servicios extraordinarios en destinos distintos a los de su domicilio, gocen de un reintegro de los gastos de traslado en los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia, no pudiendo ser el monto de este reintegro superior al monto del valor del pasaje.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias, necesarias y suficientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo

Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52102)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde sus inicios la especie humana ha explotado los diversos recursos que la naturaleza ha puesto a su alcance. En un largo período que se extiende desde los orígenes hasta el Neolítico, hace unos 8.000 años, el hombre vivió como cazador-recolector agrupado en pequeños grupos, haciendo un uso muy extensivo de su medio. La huella que sus actividades dejaron en la naturaleza fue muy superficial.

Posteriormente el abandono de la vida nómada dio origen a la agricultura y a la domesticación de las primeras especies animales y cuidado de vegetales. Su relación con el medio natural cambió radicalmente. El hombre descubrió que podía modificar su entorno en provecho propio y alcanzar unas cotas de bienestar desconocidas hasta entonces.

Se roturaron grandes superficies para crear campos de cultivo, y con la explosión económica y demográfica que el desarrollo de la agricultura llevó aparejada se pusieron las bases para la urbanización y la creación de las primeras sociedades organizadas.

Desde entonces se experimentaron grandes avances, pero durante un larguísimo período la tecnología disponible hizo imposible una explotación intensiva de los recursos de la naturaleza. En consecuencia su impacto sobre el medio natural fue muy limitado.

En este período el problema de los residuos era prácticamente desconocido, porque las actividades estaban integradas en los ciclos naturales, y los subproductos del quehacer humano era absorbido sin problemas por los ecosistemas naturales. No obstante, ya se plantearon problemas cuando la falta de planificación en la recolección de los residuos en los incipientes núcleos urbanos fue causa de plagas y epidemias que tuvieron un impacto terrible en la población.

A finales del siglo XVIII cuando se inicia la Revolución Industrial, gracias al desarrollo de la ciencia y la técnica, surgen nuevas actividades industriales y se desarrolla extraordinariamente el comercio. Se produce entonces una auténtica explosión demográfica y económica que se manifiesta en el imparable desarrollo de la urbanización.

En esta época se empiezan a arbitrar las primeras medidas con vistas a tratar técnicamente el incipiente problema de los residuos, que se generan ahora en tal ritmo y son de tal naturaleza, que ya no

pueden asimilarse por los ciclos naturales como hasta entonces.

Pero es a partir del siglo XX y especialmente de su segundo tercio, con la expansión de la economía basada en el consumo, la cultura del usar y tirar, y los extraordinarios avances técnicos experimentados; cuando el problema empieza a tomar proporciones críticas y a generar un gravísimo impacto en el medio ambiente.

El continuo aumento de la cantidad de residuos que generamos está provocando importantes problemas. Entre los bienes que usamos cada vez hay más objetos que están fabricados para durar unos pocos años y después ser sustituidos por otros y que no compensa arreglar porque resulta más caro que comprar uno nuevo. Muchos productos, desde los pañuelos o servilletas de papel, hasta las maquinillas de afeitar, los pañales, o las latas de bebidas, están diseñados para ser usados una vez y luego desechados. Se usan las cosas y se desechan en grandes cantidades, sin que haya conciencia clara, en muchos casos, de que luego algo hay que hacer con todos estos residuos.

Paralelamente la cantidad de todo tipo de residuos ha ido aumentando de forma acelerada y se ha hecho patente que debemos tratarlos adecuadamente si se quiere disminuir sus efectos negativos, el ineficiente manejo que se hace con dichos residuos (quemados a cielo abierto, disposición en tiraderos o vertederos ineficientes) provoca problemas tales como la contaminación, que resume problemas de salud y daño al ambiente, además de provocar conflictos sociales y políticos.

Los residuos sólidos urbanos son los elementos, objetos o sustancias generados y desechados como productos de actividades de origen doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial (no peligrosos) asimilables a los "residuos domiciliarios".

Este tipo de residuos no incluye los restos de la poda ni los escombros. Tampoco a los residuos patológicos, a los denominados "potencialmente biopatogénicos", a los residuos peligrosos, ni a los residuos radioactivos.

Los objetivos son incorporar tecnologías y procesos aptos a la realidad local y regional, disminuir gradual y progresivamente los volúmenes de residuos (cantidad total y per cápita) que se disponen para su recolección y promover la participación social en todas las etapas de la gestión.

Asimismo, se busca aumentar la eficiencia del sistema de recolección, fomentar métodos y procesos de reutilización y reciclaje de los residuos en sus formas química, física, biológica, mecánica y energética.

Las metas a lograr incluyen la atención y mejora de la situación socio-económica, laboral y sanitaria de los trabajadores informales de la basura, la erradicación de los basurales a cielo abierto y la implementación de planes de saneamiento de los sitios y cursos de agua contaminados con residuos, como así también el aprovechamiento de estos residuos para generación de energía alternativa.

Además de todas las ventajas conocidas de la gestión integral de los residuos, con una metodología de este tipo se evitan emisiones de metano a la atmósfera siendo que este proviene de la parte orgánica de los residuos, y que no se procura una explotación económica de los elementos reciclados (inorgánicos). No hay competencia por la "materia prima" con Cartoneros.

Por lo expuesto, la H. Cámara de Diputados sanciona con fuerza de ley:

Mendoza, 7 de abril de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza destine los fondos necesarios para la implementación de plantas seleccionadoras y recicladoras de Residuos Sólidos urbanos en los cuatro distritos que conforman la Provincia: zona metropolitana, zona Centro, zona Este y zona Sur.

Art. 2º - Será función de la Secretaría de Ambiente designar su ubicación como así también la gestión de los residuos en las distintas dependencias de la Provincia.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo se incluya en el Presupuesto del año 2010, los gastos pertinentes para el desarrollo de estas plantas de tratamientos en la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2009

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52107)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto instituirá en la Provincia de Mendoza un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección con el objetivo de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

Las personas con discapacidad deben formar parte de un sistema de salud basado en la atención sanitaria y articulado con los otros sectores comprometidos con el tema: Educación, Desarrollo Social y Trabajo, poniendo énfasis particularmente en el impulso a las organizaciones de la comunidad.

Por lo tanto es necesario diseñar una política para la atención integral de la discapacidad desde el sector público del área de salud, ya que la atención de la discapacidad constituye una problemática particular que debe tener un abordaje integral, a través, de un programa propuesto y dirigido por el Ministerio de Salud.

El objetivo primordial de estos programas y fundamentalmente de la adhesión a la Ley Nacional 24.901 implica equiparar las oportunidades de las personas con discapacidad para su integración social y desarrollando acciones preventivas.

La inquietud del presente proyecto surge de una reunión con padres de chicos con capacidades diferentes y de la necesidad de desarrollar un modelo integrado de atención continua de cuidados para las personas que sufren ésta dificultad desde el Estado, a los efectos de incluir a la discapacidad en un sistema de salud articulado e integrado.

Los objetivos alcanzados con la aprobación de la presente serán:

- * Contribuir a un consenso progresivo y participativo, que permita lograr el enfoque de la discapacidad a partir de su reconocimiento desde la comunidad.

- * Fortalecer la estructura de salud local, que permita a los efectores de las distintas jurisdicciones diseñar y desarrollar sus propios programas para la difusión de la problemática y la elaboración de estrategias.

.Impulsar la conformación de un modelo prestacional de complejidad creciente, cuyo máximo nivel estará constituido por los Servicios de Rehabilitación Provinciales (futuro), a fin de garantizar la accesibilidad al sistema de salud.

- * Promover el acceso al equipamiento ortésico y protésico de la población discapacitada sin cobertura.

- * Favorecer la permanencia de las personas con discapacidad en el entorno socio-familiar mediante intervenciones o tratamientos idóneos de atención en el medio familiar y de apoyo a la familia.

- * Lograr la inserción definitiva en la Sociedad de las Personas con Capacidades Diferentes, con el fin de poder desarrollar libremente cualquier actividad que se propongan.

Esperamos que con ésta norma, llevemos a todas las personas con capacidades diferentes y a todas sus familias una respuesta y sobre todo, una posibilidad de tratamiento y de inserción social.

Confirmando en el sabiduría de los miembros que componen esta H. Cámara, es que solicito la media sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de abril de 2009.

Nidia Martini
Mireya Díaz
Gabriela Sánchez
Raúl Millán
Alberto Recabarren

Artículo 1º - Adhiérase por la presente, a la Ley Nacional 24901, que establece en su articulado el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Art. 2º - Asimismo, adhiérase por la presente a los objetivos, ámbito de aplicación, población beneficiaria, prestaciones básicas, sistemas alternativos al grupo familiar y prestaciones alternativas de la ley mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, será la autoridad de aplicación de la presente ley, a través de la Dirección o del Organismo que se designe.

Art. 4º - De forma.

Nidia Martini
Mireya Díaz
Gabriela Sánchez
Raúl Millán
Alberto Recabarren

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es necesario que el Estado provea la disposición de edificios adecuados para que la población pueda desenvolver en ellos diversas actividades que hacen a la vida en comunidad, sociales, culturales, educativas, prestación de servicios, donde se integren niños, jóvenes, adultos y mayores.

Contando la Provincia con un bien como es el salón que se encuentra construido en el inmueble de referencia que hace varios años no tiene uso, es necesario darle un destino importante y útil en miras al bien común.

Es ideal su ubicación ya que en la zona funciona una escuela de Nivel Primario, hay una numerosa población rural, cuenta con Unión Vecinal, Centro de Salud, Consorcio de agua potable, Capilla vecinal "María Auxiliadora" y Centro de jubilados.

La Municipalidad de Rivadavia, como donataria lo afectará al funcionamiento de un CIC (Centro Integrador Comunitario), proyectando y coordinando su uso, haciéndose cargo de su reparación y preparación a los fines programados.

Por todo lo expuesto, solicitamos se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Gerardo Soria
Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, en donación a la Municipalidad de Rivadavia, un inmueble sito calle Galigniana s/n, del Distrito Los Campamentos del Departamento Rivadavia, constante de una superficie de quinientos ochenta y siete metros, cinco decímetros cuadrados, frente a calle Galigniana s/n de dicho distrito, el cual consta de un salón y dependencia. Inscripto el dominio a nombre del Banco Mendoza S.A al N° 16833, fojas 119 del Tomo 4.D de Rivadavia.

Art. 2º - El inmueble mencionado precedentemente, será destinado al funcionamiento de un Centro Integrador Comunitario, con cargo para la donataria de su reparación y conservación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Gerardo Soria
Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52098)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de los órganos competentes informe a esta H. Cámara sobre el mecanismo de habilitación, el funcionamiento y control sobre los geriátricos privados en la provincia de Mendoza.

La responsable para la habilitación de estos hogares y la que tiene el poder de policía sobre ellos es la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud; según datos de agosto de 2008, en sus registros figura que existen en la provincia 317 establecimientos privados que en alguna oportunidad iniciaron el expediente para comenzar a funcionar, el sólo hecho de empezar el trámite ya otorga una habilitación provisoria, este mecanismo presenta un problema: no se sabe a ciencia cierta cuantos de esos hogares están funcionando verdaderamente, porque ese numero responde a los que alguna vez iniciaron el trámite.

Según estimaciones que maneja la Dirección de Adultos Mayores, en Mendoza la cantidad de

geriátricos sin habilitación triplica el numero de centros legalmente establecidos, es decir que de cada 4 geriátricos, 3 son "truchos". En coincidencia una cifra similar maneja la Asociación Gerontológico Argentina.

Por estas breves consideraciones y las que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorables para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de abril de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta H. Cámara los siguientes datos:

- 1) Cifras oficiales de geriátricos privados en la provincia con habilitación provisoria.
- 2) Cifras oficiales de geriátricos con habilitación definitiva.
- 3) Existencia de planes para detectar y sancionar geriátricos clandestinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2009.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52117)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un contexto de fuerte caída en la producción de petróleo, como consecuencia de la falta de inversiones en materia de exploración de nuevos yacimientos, debemos sumar también que nuestra provincia no recibe por regalías petroleras lo que le corresponde, dado que las mismas son liquidadas a un precio significativamente inferior al precio internacional.

En este sentido, el presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información para conocer en detalle el control en el pago de las regalías por parte de las empresas que operan las áreas petroleras concesionadas.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda que informe, a través de los organismos responsables, lo siguiente:

1. Cuál es el procedimiento seguido para el control del pago de las regalías por parte de las empresas que operan las áreas petroleras concesionadas.

2. Si se han detectado demoras y/o incumplimientos en el pago de las mismas.

3. Si está previsto un régimen de sanciones por incumplimientos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52118)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme información disponible suministrada por el Instituto Argentina del Petróleo y el Gas (IAPG), en relación al sector petrolero, se observa en los últimos años una significativa disminución en el nivel de inversiones, lo que probablemente lleve a transformar a nuestro país en un importador neto de petróleo para poder atender la demanda.

A propósito, sabemos que la caída en la producción se debe particularmente a la falta de inversión para la exploración de nuevos yacimientos.

Dado que a partir de los cambios en la legislación nacional ahora es responsabilidad de las provincias la explotación de sus hidrocarburos, el presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer, en relación a las áreas petroleras concesionadas, cuáles son las inversiones previstas por parte de las empresas, en materia de exploración de nuevos yacimientos.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda, Transporte e Hidrocarburos, para que informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son las inversiones totales previs-

tas por parte de las empresas concesionadas para la explotación de las áreas petroleras en materia de exploración de nuevos yacimientos y cuál es el programa anual de inversiones de cada empresa, detallando los montos respectivos.

2. A través de qué procedimiento de control está previsto constatar el efectivo cumplimiento del programa de inversiones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52119)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo, en relación al control físico de la producción en las áreas petroleras concesionadas en nuestra provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 1º, apartado "T", de la Ley Provincial 7911/08.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a través de los organismos responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 1º, apartado "T", de la Ley Provincial 7911/08, lo siguiente:

1. Cuál es en general, el procedimiento establecido para ejercer el control técnico, operativo y económico de la producción de petróleo en las áreas petroleras concesionadas.

2. Cuáles son las tareas específicas de medición de cantidad, calidad y ubicación de las fuentes respectivas de la producción de hidrocarburos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MINERÍA

E INDUSTRIA.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52120)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La explotación de los hidrocarburos es hoy responsabilidad de las provincias que cuentan con este recurso, dados los cambios recientes en la legislación nacional.

En el marco de su política petrolera, nuestra Provincia debe asumir también en este contexto, la responsabilidad que le compete en materia ambiental, como consecuencia del desarrollo de esta actividad.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer si están llevándose a cabo inspecciones en las áreas petroleras concesionadas, a fin de poder detectar eventuales situaciones de contaminación ambiental.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los sistemas de control implementados para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental.

2. Cuál es el procedimiento a seguir en las inspecciones que deben realizarse en las áreas petroleras concesionadas; frecuencia de las mismas y el personal afectado.

3. Si se ha verificado algún tipo de contaminación por derrame. En caso afirmativo, cuáles son las medidas previstas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Humberto Montenegro
Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52121)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El 19 de setiembre de 1959 se realizó en nuestro país la reunión constitutiva de la Asociación Argentina de Geofísicos y Geodestas, fijando su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Las finalidades de esta Asociación son:

a) Contribuir al progreso de la investigación, conocimiento y desarrollo de esas ramas en nuestro país.

b) Propiciar el conocimiento recíproco y la vinculación entre sus componentes.

c) Mantener relaciones con asociaciones científicas similares nacionales, internacionales y de otros países.

d) Coadyuvar en la participación argentina en las reuniones científicas internacionales relativas a las ramas mencionadas.

Las actividades de esta Asociación tienen un carácter exclusivamente científico, técnico y estadístico.

Con motivo de celebrarse su cincuentenario, se realiza la XXIV Reunión Científica que tendrá su sede en Mendoza.

Ha sido organizada con la finalidad de convocar a investigadores y tecnólogos a presentar trabajos científicos, de innovación tecnológica y comunicaciones en las siguientes disciplinas: Geofísica Aplicada, Geodesia, Física Solar Terrestre, Geomagnetismo, Hidrología, Meteorología, Oceanografía, Sismología, Gravimetría, Vulcanología, Climatología, Cartografía y Teledetección.

El objetivo del Taller de Trabajo de Estaciones Continuas GNSS de América y del Caribe, es el de generar un espacio de participación a Organismos Públicos, Instituciones Científicas, Universidades y Empresas del Caribe y América, responsables del funcionamiento de Estaciones Continuas GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite). Este Taller será un lugar de participación donde realizar aportes, desarrollar estrategias a nivel continental y compartir experiencias que permitan una mejor optimización de los servicios y propiciar vínculos inter-institucionales, donde se vean fortalecidos tanto los recursos humanos como la capacidad científica de los grupos de trabajo.

Además de la Asociación Argentina de Geofísicos y Geodestas participan de la reunión el Instituto de Geodesia y Geodinámica de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales y (IANIGLA), la Dirección Provincial de Catastro del Gobierno de Mendoza y el Departamento de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Juan.

En virtud de la importancia de esta reunión, es que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara de Diputados la “XXIV Reunión Científica de la Asociación Argentina de Geofísicos y Geodestas” que organizada por esa asociación, se realizará entre los días 14, 15, 16 y 17 de abril del corriente año en nuestra Provincia, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Ciudad.

En esta reunión se llevará a cabo el Primer Taller de Trabajo de Estaciones Continuas GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite) de América y del Caribe.

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52128)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El grupo folclórico Los Trovadores del Sur tiene una larga trayectoria en San Rafael y todo el Sur Provincial, fue creado el 2/7/1970 por Raimundo “Pichón” Moyano (77) nacido y criado entre el árido y bello paisaje del Nihüil, cuando la turbulencia del Atuel no sabía del freno de diques y el invierno congelaba sus márgenes.

De su familia no sólo heredó su nombre (como marcaba la costumbre para el primer hijo) sino el amor profundo por los fogones y la generosidad de la gente de campo. Don Pichón aprendió de su abuelo las primeras tonadas y canciones tradicionales en Rama Caída.

El deseo de escribir las letras que la inspiración le soplabá al oído lo llevó a perfeccionar progresivamente su manejo del lenguaje, cuenta que cuando le tocó el servicio militar apenas sabía dibujar su firma y leer, hoy reconocido compositor le ha puesto letras a más de 50 canciones.

Esta música, tan nuestra, lo acompañó toda su vida. Los acordes de su guitarra le permitieron expresar sus sentimientos y, en 1971, se dispuso a formar un conjunto folclórico tradicional junto a Nicolás García (66) oriundo del Rincón Del Atuel. Este hombre, hijo de chacareros, conocía del rudo trabajo del labriego donde las guitarras poblaban ritmos y cogollos en las fiestas lugareñas. También llegaron al grupo Alfredo Sepúlveda, (56), Florentino Bustos, (68), y durante casi un año el recordado Lisandro Pereyra Luna. Grabaron por entonces un disco sim-

ple. En 1972 se incorporó al grupo Orlando Rosales, como nuevo integrante del conjunto. Ese año grabaron “Recordando El Pago”, un cassette, con 12 temas, 9 de ellos de Pichón Moyano.

Los sábados en la noche, desde el auditorio de LV4, participaron del programa conducido por Rubén Emilio Segura, y desde Rama Caída llegaba la gente en camiones para verlos. Esto permitió que recibieran miles de invitaciones y contratos para participar en programas de radio y diversos festivales.

“Radio Nacional Mendoza “los proyectó al aire en “Por los senderos de la Patria” en los mediodías dominicales. También han participado en los Festivales de la Tonada, la cereza, el caballo, el chivo, fiestas vendimiales. También algunas de sus actuaciones fueron en Buenos Aires, contratados por La Asociación Cuyana de Buenos Aires por quince días de cada mes de 1980 a 1986, recorrieron todas las emisoras de Capital Federal, por ejemplo: Radio Municipal, Radio Nacional, Radio Exelsior, Radio Esplendid, El Antiguo canal 7 de Buenos Aires ATC y el prestigioso Programa de Alejandro Dolina. También tocaron junto a folcloristas de la talla de Jorge Viñas, Antonio Tormo, Argentino Luna y los Tucu-tucu.

Cuando Rosales decide desvincularse del grupo es incorporado Juan Chiquito Huga, (50).

El nombre del conjunto fue registrado en SADAIC el 30 de setiembre del 2003, pero ya tiene una trayectoria de 37 años de sus inicios, “Los Trovadores Del Sur”, después de casi cuatro décadas, vuelven a inaugurar en música y canto, el tradicional verbo de cuyo.

Además de la amplia trayectoria del grupo (datos adjuntos), este año han decidido evocar la gesta Sanmartiniana en vistas al Bicentenario de la Patria. Por ello, y fieles a su sentir cuyano y mendocino han decidido que el material a grabar será una recopilación de temas que el querido Hilario Cuadros le dedicara a la epopeya sanmartiniana, como por ejemplo: 1-Los sesenta granaderos, 2-Mi patrona y generala, 3-Cueca de San Martín, 4-Che sí Corrientes, 5-Bandera de los Andes, 6-El Sargento de Ayacucho, 7-Capitán de los Andes, 8-El Negro de San Martín, 9-El Manzano de Tunuyán, 10-Fray Luís Beltrán, 11-Héroe de Chancay y 12-Guemes y sus Gauchos.

Es el humilde aporte de este grupo para mantener viva la memoria y contribuir a la educación, fortaleciendo la enseñanza de la historia a las nuevas generaciones, sin descuidar la necesaria reivindicación de la música tradicional cuyana.

Por ello, y entendiendo que es obligación del Estado fortalecer nuestra identidad en un modo globalizado que deja pocos espacios para nuestra cultura nacional y popular; y en tiempos en que los pueblos sudamericanos vuelven a tomar conciencia de la importancia de retomar las banderas de la patria grande que pregonaran San Martín y Bolívar, es que considero oportuno aprobar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara el trabajo musical "Hilario Cuadros le Canta a San Martín" del grupo sanrafaelino Los Trovadores del Sur, encabezado por Raimundo "Pichón" Moyano.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de Interés Cultural el trabajo musical "Hilario Cuadros le Canta a San Martín", del grupo sanrafaelino Los Trovadores del Sur.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52130)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la investigación que nos encontramos realizando acerca de las deudas derivadas de la operatoria del denominado Plan AGRISOL, que actualmente se encuentran en la Dirección de Administración de Activos de los Ex Bancos Oficiales DAABO, es que surge la necesidad de contar con un detalle preciso sobre las mismas.

Por ello, es que se le solicita a la DAABO que remita un informe, a la brevedad, sobre las deudas derivadas del mencionado Plan. El mismo deberá contener : estado en que se encuentran actualmente los juicios, cantidad de beneficiarios de dicha operatoria, monto total afectado de deuda y monto estimado en concepto de honorarios.

Atendiendo a la importancia que reviste a este tema y la existencia de diversas leyes que pretenden dar una solución definitiva a dichos conflictos, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Raúl Millán

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía que a través de la DAABO remita informe sobre las deudas derivadas de la operatoria del denominado Plan AGRISOL. Dicho informe deberá contener :

1 - Cantidad de beneficiarios de la operatoria

Plan AGRISOL y cantidad de personas que hayan realizado pagos parciales o la cancelación de la deuda, y casos que estén en gestión de cobro por mora.

2 - Estado en que se encuentran actualmente los juicios derivados de la misma.

3 - Monto total de deudas.

4 - Monto estimado en concepto de honorarios.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Raúl Millán

-A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA E INDUSTRIA.

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país crece la preocupación por el aumento del número de casos de dengue en las provincias del Norte. Según han informado fuentes de la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos, Salta, Jujuy, Catamarca y Chaco son las provincias más afectadas por la enfermedad.

El 24 de marzo del corriente año, el gobierno de la Provincia del Chaco confirmó que son 784 los casos confirmados de dengue y hay 1.200 casos que aún están en estudio para confirmar si se encuentran afectados por esta enfermedad.

Al 13 de abril, a poco más de 20 días desde que se anunciaron los primeros casos, la asociación internacional Médicos del Mundo denunció que la cantidad de personas enfermas por dengue en el país asciende a 40.000 y aseguró que existen tres casos autóctonos confirmados en la Capital Federal, junto a 30 en la Provincia de Buenos Aires, pese a que ninguno de ellos tomó aún estado público.

El dengue es una enfermedad viral aguda que puede afectar a personas de cualquier edad, siendo más susceptibles los niños y las personas mayores; y cuyo vector o agente transmisor es el mosquito "Aedes Aegypti". Se presenta en dos formas:

1) Fiebre del dengue: enfermedad de tipo gripal, rara vez causal de muerte;

2) Fiebre hemorrágica del dengue: enfermedad más grave que puede ocasionar hemorragias y hasta la muerte, sumamente grave en niños.

Si bien las principales provincias afectadas son las del norte de nuestro país, ya se han detectado casos autóctonos en otras Provincias del centro Argentino y este virus continua traspasando fronte-

ras y generando miles de nuevos infectados.

Es por lo expuesto que se observa la necesidad de realizar todos los esfuerzos, a fin de poder prevenir y evitar la propagación de este virus y su contagio, a través del mosquito transmisor.

Sin lugar a dudas, una de las formas de prevenir el contagio es combatir al mosquito transmisor, utilizando repelentes e insecticidas. Cabe destacar que estos productos están en falta en numerosos almacenes y mercados, dada su gran demanda por parte de la sociedad. Esto ha generado, que aquellos comercios que aún poseen estos productos, hayan tenido un incremento en los precios, que en algunos casos, llega al 100%.

Recientemente se anunció una canasta de productos que impulsa el secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, que ofrecerá rebajas de hasta el 20%. Según se indicó socialmente la canasta estará integrada por 120 artículos de consumo masivo: alimentos, bebidas, limpieza y tocador, que se comercializarán exclusivamente en autoservicios, almacenes y pequeños supermercados.

El presente proyecto busca que desde el Poder Ejecutivo Nacional, se realicen los convenios necesarios con los fabricantes y proveedores de repelentes e insecticidas del mosquito transmisor del virus, a fin de poder evitar su propagación y prevenir el contagio. El convenio al cual se hace referencia, debería garantizar un stock permanente en góndola y que el mismo pueda ser adquirido a un precio razonable.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, realice los convenios necesarios, a fin de poder incorporar en la lista de productos rebajados anunciados recientemente, a los repelentes e insecticidas necesarios para prevenir y combatir al mosquito transmisor del virus del "Dengue".

Art. 2º - La necesidad que desde el Poder Ejecutivo Nacional, se asegure el stock y un precio acorde, para los repelentes e insecticidas a los cuales se hace referencia en el artículo anterior, y se realice una masiva campaña de información dando a conocer esta medida.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Antonio Spezia

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene como finalidad expresar el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes evalúe la posibilidad de instalar semáforos y señalización, que regulen y ordenen el tránsito en el cruce de la Avenida Santa Fe y calle Isidoro Busquets del distrito La Colonia del departamento Junín.

La calle Isidoro Busquets es una de las principales arterias de la ciudad de La Colonia así como un corredor fundamental para conectar a los departamentos de la zona este, de ahí que se caracterice por un incesante flujo vehicular tanto de autos particulares como el transporte público de pasajeros.

Por otra parte la calle Santa Fe es una vía que es utilizada por los vehículos que circulan por la zona, dirigirse desde La Colonia por Isidoro Busquets, ya sea hacia San Martín por el norte o hacia Junín y Rivadavia por el sur, pero al llegar a la misma se encuentra con un intenso tránsito a elevada velocidad que demora la salida, genera el malestar de los vecinos y los expone a accidentes evitables.

Teniendo en cuenta lo antes expresado es que solicitamos que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a evaluar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Isidoro Busquets y Avenida Santa Fe que regule el tránsito en esta intersección y haga a la buena circulación vehicular.

Estamos convencidos que las políticas preventivas en accidentes viales debe ser fundamentales para bajar los índices que tiene nuestra Provincia en este tema.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al siguiente proyecto.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Nélida Negri

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes evalúe la posibilidad de instalar semáforos y señalización, que regulen y ordenen el tránsito en la intersección de la Avenida Santa Fe y calle Isidoro Busquets del Distrito La Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - Regístrese hágase saber, archívese.

Mendoza, 8 de abril de 2009.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 4-040 “Mohamed Dib El Musri”, del distrito La Central, del Departamento Rivadavia, atiende al servicio educacional a 511 alumnos, en turnos mañana y tarde, de lunes a sábados en horario de 8.00 a 18.30. Este servicio incluye comedor escolar.

Dicho establecimiento está enclavado en una zona eminentemente rural, distante 25 Km. de la ciudad de Rivadavia.

Considerando el concepto de calidad educativa, donde una de las variables que la afectan directamente son las condiciones físicas donde se desarrolla la tarea docente; es que fundamentamos la necesidad de mejorar los espacios físicos existentes en dicha Institución para que la práctica educativa no se vea entorpecida y de esta manera se sume un factor más en la búsqueda de la excelencia y la integridad.

El proyecto del edificio original, no contempla acabadamente la intención expuesta anteriormente por dos razones fundamentales: en primer lugar porque éste, hasta la fecha no ha sido terminado y en segundo lugar porque en el mismo, tampoco se contemplan las necesidades actuales que surgen de la existencia de nuevos roles y funciones docentes.

De esta manera actividades desarrolladas en el área de Recreación y Deporte y en los servicios de Biblioteca, Informática, Preceptoría y Gabinete Psicopedagógico, se desarrollan en sectores que no fueron destinados desde el proyecto edilicio original para tal fin. A saber respectivamente: aulas, depósito de materiales y un sector del laboratorio de informática.

Lo expuesto perjudica doblemente la tarea escolar, ya que los espacios originarios están destinados para otra función a las cuales no se adaptan y por la misma causa, no se dispone de ellos para cumplir con su finalidad, privando de recursos, posibilidades y comodidades a la institución.

De esta manera:

El Playón Deportivo, que cuenta con una dimensión de 13 metros de ancho por 23 metros de largo realizado en cemento, requiere ser ampliado; a unas dimensiones aproximadas de 18 metros de ancho por 24 metros de largo realizados en cemento, de tal manera de practicar varios deportes en el mismo espacio y evitando tener que trasladar los alumnos a las instalaciones del club de la zona, donde actualmente se dictan las clases de Educación Física.

La Biblioteca, que actualmente funciona en un aula, requiere ser Ampliada, para una mejor disposición de los materiales existentes y para facilitar

la agrupación y movilidad de los alumnos, padres y profesores que allí concurren. Cabe destacar que la misma es utilizada como sala multimedia (donde se desarrollan la mayoría de los talleres que requieren la utilización de tales materiales), mapoteca, videoteca, fotocopidora. La funcionalidad de este espacio es de vital importancia para las actividades estudiantiles, ya que los jóvenes de la zona, no cuentan en su mayoría, con hogares que los provea de un lugar de estudio que respete las condiciones necesarias para el aprendizaje.

La Sala de Informática. Que también funciona en un espacio destinado a un aula, requiere una Ampliación, para poder disponer eficazmente el material con que cuenta la escuela y que además permita llevar a cabo, las actividades que en el marco del Proyecto Socioeducativo, se han encarado, para permitir a los docentes contar con un área cómoda y funcional, donde puedan capacitarse en el uso de las TIC y familiarizarse en la aplicación de las mismas, como estrategias de enseñanza en sus prácticas académicas.

La Preceptoría, que funciona en los sitios destinados al depósito de materiales, requiere La Ampliación de Ambos Sectores (2) que permita optimizar su tarea con padres, alumnos y agilizar el tratamiento de la documentación a su cargo. Actualmente se destaca que el espacio físico es mínimo, y debe compartirse entre varios preceptores; no quedando lugar para disponer convenientemente armarios, escritorios y sillas necesarios para cada preceptor. Esto dificulta el registro, manejo y archivo de documentación muy valiosa tanto para la matrícula como para el seguimiento de los alumnos y obstaculiza el proceso de comunicación con alumnos y padres que no pueden ser atendidos con un mínimo de comodidad, tanto para brindarles información como para receptar sus inquietudes.

El Gabinete Psicopedagógico que ocupa un sector del laboratorio de informática y que como consecuencia evidente priva de capacidad al mismo, requiere ser ampliado, para que se adapte a los requerimientos de la tarea de orientación escolar. La misma supone una labor interdisciplinaria que implica la concurrencia de distintos profesionales: coordinador pedagógico de EGB 3, asesor pedagógico, orientador social, orientador psicopedagógico. El espacio debería contemplar la posibilidad de aplicar estrategias de intervención grupal e individual con la necesaria privacidad que cada situación demande.

Insistiendo en reconocer la infraestructura escolar como una dimensión de la calidad educativa, destacamos la importancia de contar con espacios adecuados para las actividades escolares y acordes con la cantidad de alumnos y el equipamiento que en este caso particular también deben albergar.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Mirta Castellano

Florinda Seoane
Humberto Montenegro
Gerardo Soria

Artículo 1º - Se vería con agrado que el gobierno escolar, a través del Organismo pertinente, proceda a realizar las siguientes ampliaciones en el edificio de la Escuela Nº 4-040 Mohamed Dib El Musri", del Distrito La Central, del Departamento Rivadavia.

Ampliaciones de:

- * Playón Deportivo.
- * Biblioteca.
- * Sala de Informática.
- * Preceptoría.
- * Gabinete Psicopedagógico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Humberto Montenegro
Gerardo Soria

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 – Expte. 43777/06 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

3 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

4 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

5 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

6 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

7 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

8 – Expte. 36874/04 – Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

9 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

10 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

11 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

12 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el envío de fondos desde la Nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

13 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26.279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

14 – Expte.49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

15 – Expte. 50345/08 –Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

16 – Expte. 50346/08 –Proyecto de ley de la diputada Pérez M., creando la unidad de coordinación del transporte en los corredores fronterizos.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su inci-

dencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación N° 6970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarraigo”.

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional N° 24374 –de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

26 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley N° 24374 –de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 - Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 – Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2° de la Ley 7303 –ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

31 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

32 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

33 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 – Consejos Departamentales de Seguridad-.

34 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

35 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

36 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1°, 5° y 8° de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

37 – Expte. 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

38 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

39 – Expte. 50630/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psi-

cosocial.

40 – Expte. 49072/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Apartado I del Art. 13 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia.

41 – Expte. 36821/04 y sus acums. Exptes. 50347/08, 49383/08, 41340/06 y 37053/04 -Proyecto de ley de los diputados Urigüen, Marín A., Rodríguez y Blanco, respectivamente, estableciendo la participación municipal en los recursos de jurisdicción nacional y provincial.

42 – Expte. 43596/06 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el Programa de Capacitación en Salud para los profesores de educación física.

43 – Expte. 45608/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Sistema de Promoción y Mecenazgo Deportivo.

44 – Expte. 46251/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo mecanismos de inspección y control de calidad del aire interior, de edificios de uso o permanencia de concurrentes o trabajadores y público en general, que cuenten con instalaciones de acondicionamiento de aire, con el fin de reducir los riesgos que atentan contra la salud de quienes ingresan y/o permanecen en estos establecimientos.

45 – Expte. 46393/07 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la escuela albergue y de fronteras.

46 – Expte. 47979/08 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

47 – Expte. 50026/08 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, adhiriendo a la Ley Nacional 26363 - Creando Agencia Nacional de Seguridad Vial-

48 – Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 - Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

49 – Expte. 45904/07 y sus acums. 50133/08 y 50195/08 –Proyectos de ley del diputado Recabarren y del diputado Puga, respectivamente, aplicando en la Provincia la Ley Nacional Nº 19587 de Seguridad e Higiene en las Escuelas-.

50 – Expte. 45244/07 –Proyecto de ley del diputado Vicchi y de la diputada Vietti, estableciendo que la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatoria, deberán bonificar con un 50% al CER.

51 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de

Contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

52 – Expte. 49397/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

B) DESPACHOS:

Nº 397 - Expte. 50143/08 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Arenas, adhiriendo la Provincia a lo dispuesto en la Ley Nacional 26369 – Detección de infección por estreptococo Grupo B *Agalactiae*.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 428 - Expte. 35633/04 –De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), sobre el arroyo Uspallata.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 429 - Expte. 35636/04 –De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hosterías y hoteles), en el Valle Noble del Río Grande.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 430 - Expte. 49249/08 –De Obras Públicas e Infraestructura; Hacienda y Presupuesto y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Morales, denominando Ruta Provincial Nº 184, a la futura traza que conectará la Localidad Soitúé, Distrito Jaime Prats, con el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 431 - Expte. 51769/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorpore a la currícula de la formación de docentes una asignatura obligatoria de educación en Derechos Humanos y Derechos del Niño, en todas las instituciones de educación, enfocadas a la correcta docencia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 432 - Expte. 42091/06 –De Cultura y Educación y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado Carmona, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incluya el concepto Gestión de Riesgo, como eje transversal en la currícula de todos los niveles de la educación

formal y no formal bajo su jurisdicción, para la adquisición de una conciencia de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 433 - Expte. 40685/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40685/05, proyecto de ley del diputado Carballo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Distrito Russell, Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 434 - Expte. 50855/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50855/08, proyecto de ley del diputado Lazaro, creando el registro de vivienda y habitante de asentamientos y villas de emergencias, ubicadas en terrenos públicos o privados de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Secretaría me informa que se encuentra en condiciones de ser tratada la preferencia 48.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: voy a solicitar que este expediente mantenga el mismo estado en comisión, ya que se han acumulado otros expedientes y quisiera que se evalúe nuevamente el mismo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción del diputado Recabarren.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Vuelve a comisión el expediente contenido en la preferencia 48.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: ayer en Labor Parlamentaria había planteado la posibilidad de tratar con preferencia con despacho de comisión el expediente 50026, que es el tratamiento del expediente que hace referencia a la adhesión a la Ley 26363, creando la Agencia de Seguridad Vial.

Lo hablé con alguien; tiene despacho; no me acuerdo si lo puede comentar con todos los presidentes de bloques, sé que con algunos lo hablé. No sé si habría inconvenientes, porque estamos perdiendo la posibilidad, adhiriendo a esta ley, de recursos que tienen que ver con la educación vial; el programa fue presentado en Mendoza y algunos legisladores concurrimos a la presentación en el Parque General San Martín y nos parece muy importante, en función de toda la concientización que se está tomando a nivel nacional, pero fundamentalmente de los recursos que vienen a las provincias que adhieren a esta ley.

Solicito que se incorpore al tratamiento, si se

le puede dar tratamiento, el debate y si es necesario, la aprobación a este proyecto de ley, en adhesión a la ley nacional.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: en primer lugar preguntarle al diputado Recabarren, más allá de que ya pasó, a qué comisión solicitaba que pase el expediente de la preferencia 48.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.49.

- A las 12.04.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Informo al diputado Soria que la preferencia 48, expediente 45904 y sus acumulados obra en la Comisión de Desarrollo Social y será despachado la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: le voy a consultar al diputado Recabarren, la posibilidad de tratarlo la próxima semana, darle tratamiento a este expediente el próximo martes con despacho de la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se puede hacer un plenario y tratarlo en conjunto, si los diputados están de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: ya estuve hablando con el diputado Soria y también con el diputado Puga, que tiene problemas de salud, y me plantearon que sería importante reunir la Comisión de Desarrollo Social y de Educación, y plantear así en conjunto los tres expedientes para ver si se da despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: había hecho una moción para que el proyecto 50026 fuese tratado hoy, pero hemos acordado con los distintos bloques que lo vamos a dejar para la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

III

**EXPTE. 50143.
DETECCIÓN DE INFECCIÓN**

POR ESTREPTOCOCO GRUPO B

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 397.
-El texto del despacho 397, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 397

Expte. 50143/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Diego Arenas, mediante el cual "SE ADHIERE LA PROVINCIA DE MENDOZA, A LO DISPUESTO POR LA LEY NACIONAL 26369, EN LO REFERENTE A "DETECCIÓN DE INFECCIÓN GRUPO "B" AGALACTIAE", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a lo dispuesto por la Ley nacional 26369, a la incorporación con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención la realización del examen de Detección de Infección por Estreptococo Grupo "B" Agalactiae a todas las embarazadas con edad de gestacional entre las semanas 35 y 37. Será el órgano de aplicación y reglamentación el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2009.

Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Eduardo Casado, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Alexander Maza, Mirta Castellano, Nidia Martini, Silvia Cardozo

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Diego Arenas, mediante el cual "SE ADHIERE LA PROVINCIA A LO DISPUESTO POR LA LEY NACIONAL Nº 26369 -DETECCIÓN DE INFECCIÓN GRUPO "B" AGALACTIAE- ", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de SALUD PÚBLICA de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Luis Petri, Mirta Díaz, Daniel Ortiz, Gabriela Sánchez, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS – Señor presidente: el proyecto que impulsamos es la adhesión a la Ley Nacional 26369, es un proyecto de ley que incorpora con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención la realización del examen de detección, infección del estreptococo Grupo B Agalactia a todas las mujeres embarazadas entre las semanas 35 y 37.

Este proyecto fue presentado atento la demora que tuvo un proyecto de mi autoría, el proyecto 44405 que recibió media sanción de esta Cámara, el 30 de mayo de 2007 y que inexplicablemente el Senado nunca trató hasta hace un mes.

Justifico este proyecto, porque no cabe ninguna que no es de mi autoría intelectual, es un proyecto que viene presidido por extensas investigaciones realizadas en todo el ámbito nacional, recabando información en todas las provincias.

Se ha recibido el aporte de una gran cantidad de padres que perdieron hijos por esta enfermedad, y quienes se impusieron esta cruzada de sancionar este tipo de iniciativa en todas las provincias de la Argentina.

El proyecto que impulsaban originariamente era el proyecto que fuera adaptado de la legislación vigente de la Provincia de Río Negro, adaptado a la modalidad administrativa de la Provincia de Mendoza.

Quería señalar que el estreptococo Grupo B, es una infección perinatal es una de las causas de infecciones más frecuentes y de mortalidad en este período de vida, ocasionando además morbilidad grave y con consecuencias y secuelas neurológicas de por vida; además del grave costo social y económico que significa .

Cuando me reuní con los padres que habían sufrido esta grave dolencia en sus hijos, tenían chicos con discapacidades gravísimas, incluso habían perdido la vida, la realidad era que este asunto no se hablaba, de este tema nadie tenía conocimiento y sin embargo la solución es muy sencilla y barata.

Dice el proyecto en definitiva que siendo ley nacional antes que en la Provincia de Mendoza, por la demora en el tratamiento en el Senado de la Provincia, la ley nacional incorpora como obligatoria esta revisión, este hisopado en la vagina de la mujer que se debe hacer entre la semana 35 y 38, a poco tiempo de nacer el bebé y queda por descartada la presencia de esta bacteria.

En el ámbito de la salud privada esta patología queda supeditada a antojadizas interpretaciones médicas y estadísticas que no logran ocultar el verdadero móvil, que es una cuestión de presupuesto. En definitiva, si esta ley no me obliga no lo hago y se ha llegado al extremo que sin hacer ningún tipo de estudio se le indica a la paciente antibióticos por

las dudas.

El sentido de este proyecto es proteger la salud de nuestros hijos y nuestras madres.

Quiero señalar algunas consideraciones que se han hecho a nivel mundial. El estreptococo Grupo B es una causa importante de asepsia neonatal de muchas áreas, aunque la incidencia de muchos datos está disponible, la magnitud de la enfermedad por esta bacteria parece variar sustancialmente.

La enfermedad puede variar debido a la prevalencia de la colonización asintomático del EGB, la virulencia de las cadenas circulantes, la frecuencia de las condiciones que predisponen como es el bajo peso al nacer, o diferencias en las prácticas obstetras. Los medios para la prevención de esta enfermedad incluyen administración de antibióticos a las madres con alto riesgo, al momento del parto, el uso de desinfectantes vaginales, el desarrollo de vacunas para el EGB y medios no específicos.

Los determinantes de la medida de prevención en un área dada, depende de la incidencia de la enfermedad, de la infraestructura de los sistemas sanitarios en el parto, la efectividad y las actitudes culturales, la mayoría de los niños que sufren esta enfermedad por EGB en los recién nacidos es ahora evitable y si bien se necesita los datos por incidencia para guiar la selección de caminos apropiados para la prevención de la enfermedad.

El tratamiento de la enfermedad por EGB en un recién nacido es difícil y no siempre exitoso pudiendo llevar a la muerte al niño; estos son comentarios de distintas publicaciones internacionales.

Quiero señalar algunas incidencias que se producen en países desarrollados, es una enfermedad que si bien tiene la incidencia la higiene, de esta bacteria no esta exentos los países desarrollados del mundo. La importancia de la infección como es el problema perinatal y su carga económica considerable, justifica la implementación de programas quimioprolácticos, particularmente aquellos que se encuentran con una alta proporción de paciente con factores de riesgo perinatales.

En Japón las infecciones por estreptococos grupo B, en neonatos ha sido una causa muy importante de infecciones bacteriales, en muchos casos niños pequeños infectados mueren o quedan con graves secuelas. La tendencia de los casos, factores de riesgo y pronostico de esta enfermedad han sido los temas de cuestionarios durante los últimos 5 años. El número de casos se ha incrementado año a año, los factores de riesgo que incluye turbidez amniótica, coreoamniotitis, rotura prematura de membrana y fiebre durante el parto se reconocían en un 58% de los casos de evolución temprana de la enfermedad del niño, menos de 7 días de edad; el 28% de los casos de evolución tardía de la enfermedad del niño, 7 días o más de edad; los casos de muerte y secuelas permanentes fueron 63, 20.8% de 303 casos de evolución temprana. 27, 39.1% de evolución tardía. 90, 24.2% de un total de 372 casos. Estos resultados sugiere que las estrategias para la prevención de las infecciones en los recién nacidos son necesarios.

En los Estados Unidos los estreptococos grupo B, es la mayor causa exepsia neonatal, se estima que 2.000 niños mueren anualmente debido a síndromes relacionados a enfermedades del estreptococo grupo B.

El síndrome de evolución temprana, la transmisión es de madre a hijo, ya sea en el útero o durante el parto, la neumonía es la presentación más común en niños que desarrollan síntomas durante los primeros 7 días de vida. La manifestación principal en la infección tardía es la meningitis, que ocurre en el 85% de este grupo, aunque la infección por estreptococo grupo B, es normalmente remedia-ble con terapia a base de penicilina, un diagnóstico y tratamiento rápido son necesarios para prevenir las graves consecuencias de la enfermedad.

Una vacuna está en desarrollo, aunque todavía se desconoce la rentabilidad y eficacia de un programa de inmunización para una enfermedad de tan baja frecuencia, la gravedad potencial en la evolución de la infección la hace el mayor problema para los médicos dedicados al problema neonatal.

Mendoza no está exenta de esta enfermedad. En el plano nacional hemos detectado que la situación descripta se repite con variantes que nos dan los indicadores generales de la Provincia, en algunas provincias del Norte la situación tiende a ser más preocupante por el estado de desprotección o de inacción.

En la Provincia de Mendoza, tomando los índices del INDEC, no hay estudios sistemáticos que nos permitan determinar con precisión la incidencia de la patología en los nacidos. Estas estadísticas publicadas sobre mortalidad infantil y nacidos vivos en Mendoza, podemos estimar que la incidencia de la enfermedad en la Provincia, ronda la media nacional, alrededor de 5 a 6 casos por cada 1000 nacimientos, es decir, que 50 chicos por año en Mendoza nacen contagiados y si el índice de fatalidad es alrededor del 20%, quiere decir que cada año mueren 10 chicos por contagios durante el embarazo o en el momento del parto.

No se menciona a los sobrevivientes que quedan con secuelas de alto y bajo valor, de por vida.

Aún defendiendo la condición cualitativa de la vida debemos mencionar los costos sociales y económicos que significan para la sociedad asistir a personas discapacitadas de por vida.

Los valores, al momento de la presentación del proyecto, rondaban los 10 y 15 pesos por examen, hoy podrán estar en 20 ó 25 pesos, con la salvedad que la estandarización a la que tienden esta media sanción obviamente podría llegar a bajar este valor.

Analicemos los nacimientos en la Provincia de Mendoza: el 30% se registran en establecimientos asistenciales privados, el 70% se producen en centros públicos. De 30.500 nacimientos que hubo en el año 2004, 23.200 nacen en instituciones públicas y 7.200 en instituciones privadas. En tal sentido el costo para esta Provincia de Mendoza para el control del estreptococo, atento a los partos, rondar-

ían los 500.000 pesos por año, que obviamente se distribuye entre el Estado, las obras sociales, y los pacientes según corresponda.

Este programa va a colaborar para evitar que 10 hijos de mendocinos puedan llegar a morir por esta bacteria, con este sencillo programa que implica someter a las madres a un control y luego producir inmediatamente su cura, vamos a colaborar para que 10 niños no mueran y otros tantos no tengan una discapacidad de por vida, vinculadas a las meningitis.

Remitiéndome a una cantidad enorme de fundamentos, agregados al expediente original, solicito a esta Cámara la aprobación del proyecto de adhesión a la ley nacional 26369.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a acompañar. Me llama la atención con la claridad que el diputado Arenas, ha expresado las características de esta infección. Uno se da cuenta de que a pesar de ser abogado tiene muchos datos como para hacer apreciaciones médicas, los abogados conocen de todo, ha sido muy buena la descripción. Nosotros estuvimos haciendo un análisis en la Comisión de Salud y estuvimos hablando con gente de los servicios de ginecología de las facultades, y como dice el diputado, es una patología que provoca situaciones graves en los recién nacidos, no solamente secuelas neurológicas o pulmonares, sino también puede costarle la vida al recién nacido. El estudio que se realiza para la detección es muy simple, por lo cual pensamos que debe ser difundido por toda la Provincia, en los hospitales estatales lo están realizando, pero queremos que se divulgue esta patología por todos los medios, no solamente por los estatales, sino por los privados, y realmente todas las madres tengan en un período determinado de gestación, el estudio del estreptococo para evitar que cuando el bebé pase por el canal del parto, tenga esta infección con las graves consecuencias.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar esta adhesión y esperamos que el otro proyecto de ley que está en la Comisión de Salud, de autoría del diputado Arenas, también sea tratado y especifica la manera como vamos a analizar la situación en la Provincia de Mendoza.

Así es que desde ya está nuestro voto positivo a esta adhesión nacional.

- A las 12.25, ocupa la Presidencia el vicepresidente 3ero., diputado Rubén Lazaro.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Castellano.

SRA. CASTELLANO - Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a adherir al proyecto de ley de autoría del diputado Arenas, que ha descripto con gran detalle.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) – Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde considerar los despachos 428 y 429.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 12.28

- A las 12.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar que los despachos 428 y 429 mantengan el mismo estado ya que vamos a producirle una pequeña reforma en algunos de sus artículos, para que puedan ser tratados la próxima semana.

Sr. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

IV

EXPTE. 49249. DENOMINANDO RUTA PROVINCIAL N° 184

SR. PRESIDENTE (Lazaro) – Corresponde considerar el despacho 430.

- El texto del despacho 430, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 430

Expte. 49249/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Hugo Morales, mediante el cual “ SE DENOMINA RUTA PROVINCIAL N° 184, A LA FUTURA TRAZA QUE CONECTARÁ AL DISTRITO JAIME PRATS CON EL DISTRITO EL NIHUIL, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Denomínase Ruta Provincial N° 184, a la futura traza que conectará la localidad Soitué, ubicada en el distrito Jaime Prats, con el distrito El Nihuil, en San Rafael.

Art. 2º - El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte; a través de la Dirección Provincial de Vialidad, deberá realizar todos los actos útiles y necesarios a efectos de cumplimentar los estudios y relevamientos topográficos y determinación definitiva de la traza a efectos del fiel cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo realizará todos los estudios relativos a la evaluación de sustentabilidad económica e Impacto Ambiental, a los fines de que la traza proyectada se adecue a esta normativa y su construcción pueda ser incluida en los futuros presupuestos provinciales.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2008.

Hugo Morales, Fabián Miranda, Jorge Serrano, Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Luis Orbelli

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Hugo Morales, mediante el cual: "SE DENOMINA RUTA PROVINCIAL N° 184 A LA FUTURA TRAZA QUE CONECTARA AL DISTRITO JAIME PRATS CON EL DISTRITO EL NIHUIL, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 23 de setiembre de 2008. Juan Gantus, Roberto Infante Liliana Vietti,

Daniel Vilches, Nidia Martini, Luis Orbelli, Raúl Rodríguez

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Hugo Morales, mediante el cual “SE DENOMINA RUTA PROVINCIAL N° 184 A LA FUTURA TRAZA QUE CONECTARA AL DISTRITO JAIME PRATS CON EL DISTRITO EL NIHUIL; DEPARTAMENTO SAN RAFAEL”, y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Roberto Blanco Roberto Infante, Antonio Spezia, Juan Dávila Jorge Serrano

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde considerar el despacho 431.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para mocionar el tratamiento en bloque para su aprobación en general y particular de los despachos 431, 432, por ser proyectos de declaración y resolución y girando al Archivo los despachos 433 y 434.

Sr. PRESIDENTE (Lazaro) – En consideración el tratamiento en bloque de los despachos enunciados.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos 431, 432 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 431

Expte. 51769/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE SOLICITA SE INCORPORA A LA CURRÍCULA DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES UNA ASIGNACIÓN OBLIGATORIA DE EDUCACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DEL NIÑO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incorpore a la currícula de la formación de docentes una asignatura obligatoria de educación en Derechos Humanos y Derechos del Niño, en todas las instituciones de educación, enfocadas a la correcta docencia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de marzo 2009

Pablo Tornello, Mirta Castellano Florinda Seoane, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Rubén Lázaro, Nélica Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 432

Expte. 42091/06.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Guillermo Carmona, mediante el cual "SE INCLUIRÁ EL CONCEPTO GESTIÓN DE RIESGO EN LA CURRÍCULA DE TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluya el concepto gestión de riesgo, como eje transversal en la currícula de todos los niveles de la educación formal y no formal bajo su jurisdicción, para la adquisición de una conciencia de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de prevención de

desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Provincia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, se provea de información de calidad en: organismos internacionales; en documentación científica; en universidades y centros de investigación; a través de consultores; expertos, especialistas y profesionales existentes en la región.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 2 de marzo 2009

Pablo Tornello, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Rubén Lázaro, Nélica Negri

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Guillermo Carmona, mediante el cual "SE INCLUIRÁ EL CONCEPTO GESTIÓN DE RIESGO EN LA CURRÍCULA DE TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha dos de marzo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Roberto Blanco, Roberto Infante, Antonio Spezia, Juan Dávila, Jorge Serrano, Mario Casteller

SR. PRESIDENTE (Lazaro) – En consideración en general y particular, con el tratamiento en bloque.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento. - (Ver Apéndices 10 al 13 inclusive)

SR. PRESIDENTE(Lazaro) - Agotado el temario del Orden del Día, pasamos al período para rendir homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, voy a dar por clausurado dicho período. Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Pasamos a considerar los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: con sorpresa y desagrado me enteré que se hizo una conferencia de prensa en la Cámara, donde se manifestaba que algunos integrantes de la misma habíamos tenido

desidia, que había sido todo una fachada política mediática el hecho de haber pedido informes a la Dirección General de Escuelas. No habían abierto las cajas y por lo tanto se tomaba la determinación de devolverlas.

Al principio me llamó la atención y dije: “por fin se las llevan”; pero cuando me enteré cuál había sido la causa de la devolución fue cuando me causó sorpresa desagradable.

Al principio pensé, porque el 18 de febrero, quien habla, junto con la diputada Castellano, habíamos pedido que se llevaran una parte de la información para que pudieran ordenarlas, porque si no era imposible de investigar.

Voy a dar un sencilla cronología de las fechas para que quede perfectamente claro, porque el presidente siempre ha tenido esa buena voluntad de permitir todas las investigaciones y dar todos los plazos que sean necesarios; pero parece que hay algunos diputados que de esto quieren hacer un show mediático.

El 17 de diciembre nosotros hicimos el pedido de informe, porque previamente lo habíamos hablado con la directora de la Dirección General de Escuelas, cuando vino a explicar el Presupuesto.

Se nos envía una parte de la información, la más voluminosa, pero no la más importante. Eso llega cuando la Cámara está en receso, nos avisan una hora antes y yo que vivo en Junín alcancé a llegar y a recibir las cajas el 16 de enero. El 2 de febrero se constituye la comisión que ya estaba integrada, que de hecho está, por técnicos de distintos bloques y el 5 de febrero se realiza la primera reunión y se empiezan a abrir las cajas. Seguramente Mirta Castellano, que está en la Comisión de Educación, va a dar un relato de las actas oficiales firmadas por todos los partidos ahí representados, donde se especifica claramente qué problema tuvieron al abrir las cajas, al no encontrar la continuidad de ningún recibo. Tengamos en cuenta que cada mes con 100 ó 105.000 bonos de sueldo que se emiten, porque muchos profesores tienen 2 ó 3 bonos, porque trabajan en 2 ó 3 escuelas; son más o menos 100.000 mensuales, si lo multiplicamos por los 3 meses que se habían pedido, son 300.000. Si no viene con algún orden específico, imagínese lo que es buscar la continuidad de una persona, en los recibos de sueldo, para ver por qué llegó a cobrar esto y tampoco se entiende, porque parece que los que denunciamos y advertimos esta falencia del Estado, ahora tenemos la culpa, ¿por qué llegan a cobrar 12, 13, 14 ó 15.000 pesos?, cuando inclusive la ley no autoriza a que ningún empleado público, salvo jueces, Tribunal de Cuentas y algunos otros casos más, pero no en el caso de educación, a que nadie puede cobrar más de lo que cobra el gobernador. O sea que ahí hay un tope, por más que se quiera justificar de distinta manera.

Todos sabemos que ha habido casos de que hay profesores que tienen más horas cátedras de las horas del día de la semana, 90 horas, cuando hasta físicamente es imposible que tengan semejante cantidad de horas. Estos son errores de la forma de

liquidar, porque muchos tienen licencia sin goce de sueldo y siguen cobrando por esas horas como si las estuvieran trabajando, entonces se suman a las horas que realmente están trabajando y así hay infinidad de errores. Jubilados que están jubilados, que reciben sus haberes como jubilados y resulta que se les ha seguido pagando 2 ó 3 meses, en algunos casos más, como si estuvieran trabajando, porque el sistema no los ha dado de baja.

Nosotros pedimos que se retiren las cajas y se envíen de la forma que quieran ordenarlo, por orden alfabético, por número de legajo, por número de documento u otras situaciones que crean convenientes para que podamos hacer la investigación.

Esto se aprobó el 18 de febrero. Nos quedamos esperando que se retiraran las cajas; efectivamente se trajeron ordenadas. Esto sucede ayer y lo que dije fue: “Bueno, por fin se las están llevando para que las traigan ordenadas”.

Flaco favor le hacemos a la Cámara diciendo que hay diputados que no les interesa, que hacen denuncias y las dejan ahí a la pasada, cuando la Cámara ha actuado bien: el 17 de diciembre pedido de informes, el 16 llegan cuando estamos en receso pero inmediatamente después del receso, el día 2, se constituye la comisión, se reúne el día 5 y 9 y ahí mismo el día 18 esta Cámara aprueba el hecho de que se devuelvan las cajas. Si bien, queda como un proyecto de declaración, pero fue presentado como resolución.

En el día de la fecha hemos presentado al fiscal de Estado, que llamativamente poco ha hecho por esto cuando es el principal defensor, hemos hecho el listado de los “sueldos premium”, son todos de más de 10.000 pesos y queda a disposición de cualquier legislador que quiera una copia de lo que acabamos de presentar en Fiscalía. Esto lo veníamos trabajando desde hace un tiempo, con todos los fundamentos y con todas las pruebas, porque necesitamos que esta plata se devuelva al Estado, pero va a ser bastante difícil si no se toman en cuenta estas denuncias que nosotros hacemos.

¿Cómo una persona con horas cátedras llega a 14.430 pesos?

Cuando vino a la primera reunión el señor Brizuela, después a los pocos días renuncia, pero fue justamente por las metodologías de trabajo. Se ha cambiado también al director de Administración dos veces, por problemas de este tipo.

Cuando tuvimos acá la reunión con gente de la Dirección General de Escuelas, la gente que trabaja en este tema admitieron los errores; en el Acta lo admiten y está firmado. Pero ahora hay que echarle la culpa a los diputados que no quieren trabajar. ¡Es una vergüenza! O no vio esta resolución que se aprobó el día 18, en donde nosotros mismos hemos pedido que se lleven las cajas.

Me parece que esta especie de show mediático que se quiso hacer ayer no tiene ningún sentido. Contamos con el pedido de resolución, aprobaciones, actas. En seguida la diputada Castellano, va a decir los nombres que se buscaron y en las cajas que se buscaron. Tampoco avalo la mentira de decir

que no se abrió ninguna caja. Sí se abrieron cajas y no se pudo encontrar, porque es buscar un recibo en 100.000 y no es un recibo, muchas veces son 3 ó 4 recibos de la misma persona que en la suma, y esto dado por información oficial, hay casos de 14, 10.000. Uno puede decir que son los más llamativos, pero resulta que hay alrededor de 200 personas que cobran entre 8 a 10.000 que seguramente, el 90%, está fuera de lugar también y tengo mucha información de entre 5.000 y 8.000 pesos que también están fuera de lugar. Esto es millones de pesos. Pero resulta que ahora es más fácil salir a hacer una conferencia de prensa y decir: "La culpa la tienen los que no investigan." "Que todo es una fantochada". Y resulta que ellos están admitiendo que los errores están y les decimos: "ordénelos" y la dejaron durmiendo y ahora dicen: "No quieren trabajar". Es una vergüenza para la Cámara que un legislador de esta Cámara diga que no se trabaja. Hacer política en desmedro del trabajo de la Cámara no es lo correcto. Yo no lo haría nunca. Me parece que hay oportunidad de hablar, de consensuar y no salir a hacer un show mediático, dejando a la Cámara como que los diputados somos vagos. Cuando acá, fíjese, 16 de enero, también se podría haber esperado al lunes siguiente de mandar la información, porque la Cámara estuvo de licencia dos semanas, ni siquiera fue el mes entero o podría haberla mandado el lunes, pero inmediatamente el 2 de febrero ya se constituye la comisión y nuestro bloque presenta su representante y habíamos pactado que fuera un técnico de cada bloque, que es lo que se constituyó y se trabajó el día 2, el 5, el 9.

Cuando se detecta este tipo de problemas, presentamos un proyecto de resolución para que esta parte de la resolución fuera ordenada y resulta que, no quiero ser reiterativo, pero la verdad es que nos ha caído de muy mal gusto, a mi y a la gente que ha trabajado en la comisión y a todo el bloque, este tipo de actitud, que en vez de investigar, de preocuparse, siendo que ellos mismos dicen que los errores existen, preocuparse en ver cómo le ahorramos -entre comillas- a la gente o que después nos va a costar un kilo cobrarle a la gente, a algunos, porque otros ya lo están devolviendo; muchos renunciaron, se fueron y si no tienen recibo de sueldo, a quién se lo van a cobrar, hay que hacer un trámite judicial que la mayoría de las veces termina en las parvas de expedientes que nunca terminan.

Es pérdida de dinero de la Dirección General de Escuelas, de la gente de Mendoza. En vez de preocuparse en solucionar eso, lo único que hacen es echarle la culpa a otros, siendo que han tenido graves problemas que han tenido que renunciar agentes, que han puesto otros; no sé cuáles son los motivos, pero que esto anda mal, anda mal.

Entonces, tal vez la culpa la tengamos nosotros por haber hecho la denuncia, bueno, nos parece que un poco menos es una falta de respeto. Esto es lo que quería decir en este momento de temas varios, en que podemos hablar y dejar planteado esto; ofrecer y voy a dejar en Secretaría Legislativa la copia presentada en Fiscalía de Estado, para quien

se quiera interesar de cómo vamos a seguir trabajando, ya también incluyéndolo al Fiscal de Estado para que intervenga en serio en esto, porque ya lo debería haber hecho de hecho, al solo momento de haber leído los medios cuando la misma Dirección General de Escuelas decía que teníamos razón que quizás no era el monto eso. Un peso es un peso; ya tendría que haber salido la Fiscalía de Estado a controlar de oficio; no lo hizo o lo hizo y no lo sabemos; por las dudas le hemos presentado un montón de pruebas para que se puedan manejar más fácilmente.

Vamos a seguir trabajando y espero que remitan la información ordenada, como corresponde y sigamos trabajando, porque esto nos interesa a todos, porque es muy difícil que después alguien devuelva estas cifras, por diversos motivos y no quiero involucrar a todos, porque hay quienes de buena voluntad han ido y se han presentado y lo están devolviendo, algunos en cuotas, porque en su momento se la gastaron; inclusive hay gente que está de licencia y les pagaron uno o dos meses más y están devolviéndolo. Otros no, hay de todo en la Viña del Señor.

Me gustaría que la diputada Castellano, ella ha asistido, porque es de la comisión, yo no lo soy, con los técnicos, dé puntualmente los casos para que quede transparente y claro de que acá se ha trabajado en tiempo y forma, con velocidad, porque el problema es grave y sigue habiendo problemas graves de liquidación.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: tengo perfecto conocimiento de la resolución que dictó esta Cámara, con respecto al pedido que había hecho la gente de la oposición, respecto a que todo el material viniese ordenado. Estuve en esa sesión.

También quiero dejar claro que en la primer reunión que se realizó el 2 de febrero, donde se constituyó esa comisión y cada una de las partes designó representantes para hacer efectiva la revisión de toda la documentación, quedamos que iba a ser una revisión permanente todos los lunes y se fijó un horario de reunión, que después no se cumplió. No faltó a la verdad, hay actas que se labraron los días lunes, a las 17.00, donde realmente no participó nadie.

Nosotros podemos tener interpretaciones distintas, respecto a este tema; no decimos que no exista la posibilidad de que hubo alguna liquidación mal hecha, que no es un tema que viene de ahora, viene arrastrándose desde hace mucho tiempo en que se aplicó el sistema Meta IV, que no es un tema eficaz para la liquidación de haberes.

Me parece que contando con todo el material, si bien es voluminoso, también el gobierno escolar ha querido poner todas las cartas en la mesa, y quiero ser bastante enfático en eso, si uno tiene la voluntad de revisar, revisa; si tiene ganas de verificar, verifica y no lo deja planteado solo como una

cuestión de hecho. Nos parece que esto se podría haber hecho, que en la primera resolución, la del 17 de diciembre quedó claro que se tenía que realizar este trabajo; cuando se conformó la comisión, se planteó que nos íbamos reunir durante más de un mes, para hacer toda la verificación correspondiente para que no quedara ninguna duda, porque yo también tengo derecho a pensar que si nosotros retaceamos u ordenamos la documentación de una u otra manera, siempre va a haber escondido atrás el prurito de que me la dieron ordenada así, porque quieren torcer la investigación para acá, me la dieron ordenada acá porque...

Nosotros trajimos toda la documentación, se puede revisar y si uno realmente quiere hacerlo, pone 2, 3 personas, las que hagan falta y se ponen a mirar bono por bono para hacer un análisis exhaustivo, claro con toda la información disponible. Como eso no se realizó, el tiempo transcurrió, obviamente teníamos que devolver eso; pero es falso que haya organizado una conferencia de prensa; ayer cuando tomé la decisión –como presidente de la comisión- de devolver toda la documentación, habían periodistas y me hicieron las preguntas del caso, contesté y lo hice con lo que humildemente creo que se hizo y creo que también con lo que se podría haber hecho.

Me parece que este gobierno ha dejado en claro su voluntad de informar, cosa que en otras circunstancias no ha sucedido, durante otros gobiernos no sucedió. Nosotros tenemos las cosas absolutamente a disposición de todo el que las quiera ver, y seguramente, con la resolución que se dictó el día 18, donde se solicita algún tipo de ordenamiento, se hará en tiempo y forma, pero me parece que sí se perdió una oportunidad clara, precisa para que la investigación se hiciera en forma exhaustiva y concreta.

Me parece que ese efecto de “Carrió” de las investigaciones y de las denuncias, de las grandilocuencias, de los millones, no le hace bien no solamente a esta Cámara, ni a la Provincia, ni al sistema educativo, porque la escuela es donde uno de los pocos lugares con que cuenta nuestra sociedad que es realmente respetado, es un espacio de dignidad y se ha puesto en tela de juicio en forma temeraria, cuando se habló de números, de cifras voluminosas.

Entonces, ¿nosotros qué hicimos? Trajimos toda la documentación; ¿quieren revisar? Revisen. Si quieren les traemos una almohadilla, un corrector, un marcador para que vayan viendo uno por uno. ¿Quieren verlos a todos? Ahí están todos. Se ve. ¿Cuántos días hacen falta? Un día, ¿no alcanzan?; dos días, ¿no alcanzan?, tres días, ¿no alcanzan? Tengo las actas firmadas de los días lunes, a las 1700, donde no se presentó nadie. Se abrieron las cajas el primer día. Se tomó conciencia plena de que era un trabajo grandísimo; bueno, en algún ámbito se habrá decidido no hacerlo. Me hago cargo de lo que digo; devuelvo las cajas como corresponde. La Resolución del día 18 está aprobada por esta Cámara; la Dirección de Escuelas hará las actuaciones que crea conveniente respecto a la resolución que

se dictó el día 18 y seguiremos investigando, acá nadie se niega a la investigación que se tiene que hacer .

De las renunciaciones que hubieron, de las cosas que se mezclan, de los supuestos, de los dimes y diretes, me parece que no conviene mezclar todo en una bolsa para generar una especie de imagen de caos, porque el caos no existe y este gobierno ha recuperado más de 3.000.000 de pesos de sueldos mal liquidados durante gestiones anteriores, que no se habían hecho las gestiones necesarias para recuperarlos.

Creo que ese sistema de liquidación de sueldos no funciona; hay que cambiarlo, hay que mejorarlo; se está haciendo, hay certificaciones concretas de que se está recuperando ese dinero.

La documentación está disponible y lo va a estar siempre para todo aquél que quiera investigar, investigue. Pero para investigar hay que poner esfuerzo, tiempo, gente y me parece que eso es una cosa a la que no nos tenemos que negar y tenemos que saber.

Si nosotros queremos hacer una investigación exhaustiva, hagámosla.

No quiero agregar mucho más sobre el tema; nosotros seguimos abiertos a hacer cualquier tipo de aportes para colaborar a la transparencia de esta gestión, porque no tenemos nada que esconder y lamento si ha caído mal en la oposición lo que he dicho, pero bueno, lo pienso y lo siento así y no es una cosa personal, sino que me parece que la tenemos que dejar suficientemente aclarada.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Castellanos.

SRA. CASTELLANOS - Señor presidente: el diputado Tornello acaba de volver a faltar a la verdad en el relato de los hechos.

Personalmente quiero resaltar el repudio de nuestro bloque al accionar del diputado presidente de la Comisión de Educación en desmedro de la imagen, del prestigio y del trabajo de esta Cámara.

En 2 oportunidades, concretamente en el tema de errores en la liquidación de los docentes, tema que nos ocupamos a partir de la visita de la directora general de Escuelas por el tema del presupuesto de esta Cámara a mediados de diciembre del 2008. En esa oportunidad, cuando el diputado Maza interroga a la directora general de Escuelas por si habría liquidaciones a docentes por valores cercanos a los 30.000 pesos, ella expresó: “Espero que no sea para tanto”; esa fue su respuesta en ese momento y por un pedido de informes que se concretó un mes después en esta Cámara con el envío de esas cajas, envío que encabezaba el subsecretario de la Dirección General de Escuelas, profesor Rivas, acompañado por varios empleados para transportar por toda la Legislatura esas cajas, en tiempo de receso de esta Cámara, y curiosamente algún diputado estaba trabajando para recibirlas, como el diputado Tornello. Cajas que posteriormente pudimos comprobar que estaban llenas de papeles

improcesables, y esta es la verdad de los hechos, no se trata de falta de voluntad de trabajo, ni falta de tiempo, ni falta de voluntad de investigar.

Cuando hay docentes que cobran por el trabajo de un mes 1.400 ó 1.600 pesos, son muchos, son la mayoría, es llamativo y muy sugestivo y no podemos permitir no investigar por qué otros docentes cobran cifras cercanas a los 30.000 pesos.

El primer hecho que quiero resaltar respecto al accionar del diputado Tornello en contra del trabajo de esta Cámara y prestarse a recibir un mes después de haberlo pedido, la respuesta a un pedido de informes con un gran despliegue mediático todas esas cajas, cuando la mayoría de los legisladores estábamos en receso; quizás acompañando al Ejecutivo en su pretensión de resaltar el trabajo del Ejecutivo en desmedro del trabajo del Poder Legislativo. Esa es mi primera crítica.

Cuando retornamos al trabajo una semana después, constituimos esta comisión de análisis de esta situación y nos reunimos, personalmente he asistido -y no va a decir el diputado Tornello que no ha sido así- porque tenemos las actas, hasta que decidimos no asistir más porque era inviable poder comprobar algo de la documentación que mandaron.

La documentación que componía la respuesta a ese pedido de informes era una serie de planillas de 120.000 liquidaciones por mes, mostrando la liquidación de 3 meses, ordenadas cada una con un criterio distinto: las de setiembre ordenadas por el documento de identidad; las de octubre ordenadas primero los varones y después las mujeres; las de noviembre ordenadas no me acuerdo por qué criterio, pero distinto a los otros dos.

En la primera planilla de setiembre, en la primera hoja, figura un docente que cobró en setiembre 26.000 pesos. Estaba presente el director de Recursos Humanos, Brizuela, que luego se fue de la Dirección General de Escuelas, y según la directora lo hizo para que no pudiéramos controlar nada.

En esa primera reunión donde descubrimos que ese docente cobra ese monto, que nos llevó buena parte del tiempo de la reunión para encontrar los otros meses ya que estaban ordenadas con distintos criterios.

Cuando fuimos a ver las cajas en donde supuestamente estaban los bonos para poder comprobar en concepto de qué un docente cobra 26.000 pesos, lo que encontramos en esas cajas no sirvió.

Cuando se liquida haberes a los docentes, y esto es para graficar la enorme dificultad de poder investigar esa documentación desordenada, más que dificultad imposibilidad. Los docentes tienen situación de titulares, suplentes, correspondientes a nivel primario, secundario o superior, que tienen distintas categorías por lo cual el sueldo varía, en algunos casos trabajan en varias escuelas y tienen varias liquidaciones por lo cual este señor que cobraba 26.000 pesos, teníamos que buscar mucho para saber en concepto de qué, en esas 48 ó 50 cajas, una por una, llena de papeles sin clasificar ni por nivel, ni por documento, ni por ningún tipo de criterio. Era imposible por más que le dedicáramos

de aquí a fin de año, porque no era la situación de un sólo docente ni de un sólo mes, pudimos encontrar varios docentes que cobraban entre 10.000 y 20.000 pesos de sueldo en un mes.

Las próximas reuniones de la comisión, que sí se reunió, que sí se trabajó con representantes de este bloque y del bloque Justicialista, decidimos pedirle a la Dirección General de Escuelas que ordenara esa situación, lo hicimos a través de una resolución de esta Cámara, por eso es que repudiamos la conducta y el accionar del diputado Tornello por las declaraciones de ayer.

Me ha dado mucha tos, si usted después me permite puedo seguir haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: vino parte de la información, por ejemplo no se ha mandado la planilla donde consta cada cuenta bancaria, cuenta de sueldos y el total del detalle de los depósitos. Estoy hablando del pedido de informes original; sistema de altas y bajas, no se ha mandado; el sistema de liquidación de salarios, si existe el control y cómo se hace, el área que tiene a cargo la liquidación de haberes en la actualidad, porque sabemos que es Hacienda la que termina haciendo la liquidación y conocemos el tránsito de información de la Dirección General de Escuelas y Hacienda.

Esta parte del informe no se ha contestado por más cajas que vinieron y que se referían al primer punto y como explicaba muy bien la diputada Castellano, hacia imposible su investigación por los distintos órdenes del desorden que había.

Aprovecho que por Secretaría, como están estos puntos que figuran en el pedido de informes, que se reitere el pedido para que nos terminen de mandar toda la información, esperemos que venga ordenada porque con la cuenta bancaria fácilmente podemos detectar aquellas diferencias y desde ahí hacer un mapa de la liquidación al momento de la efectiva liquidación y ver por dónde puede estar la información. Son los informes cruzados que se hace en estos casos y esto justifica el pedido de informes que era muy completo.

Se mandó una parte nada más y cuando decimos cifras somos cautelosos, estos errores pueden estar alrededor de los 50.000.000 de pesos en el año y hemos sido cautelosos con la cifra, según nuestra estimación la cifra es mucho más alta.

No me parezco a Carrió ni mucho menos, sino estuviera seguro no estaría hablando en esta Cámara. Hemos sido cautelosos con la información que contamos desde adentro de la Dirección General de Escuelas en cuanto a la cifra de los 50.000.000 de pesos. Nos dijeron "mucho más".

Recuérdese que son 12 meses más el mes de aguinaldo, son 13 liquidaciones, semejante volumen, hablar de 2 ó 3 ó 4.000.000 anuales de errores en 105.000 liquidaciones, es un "par de teclas equivocadas, desinformación o falta de control".

No es mucho si uno ve la magnitud de la

cantidad de liquidaciones estamos hablando de un 1.500.000 de recibos de sueldos y cuando uno habla de semejante cantidad y la complejidad que tiene la Dirección General de Escuelas por los distintos ítems: antigüedad, zona, etcétera, el porcentaje de error es muchísimo en términos económicos.

Si bien 50.000.000 de pesos para la Dirección de Escuelas no es una gran cifra, cuando haya un porcentaje determinado, no es lo que cobran más de 10.000 pesos, no son tantos, debe haber algún sistema en la computadora que especifique que el que pase de 9.500 pesos se le corta la liquidación; no debe ser tan difícil.

Es un sistema complejo. No queremos decir con esto que en nuestra gestión no hubieron problemas, sí los hubo, se investigó internamente y se salió a buscar aquellos recibos mal liquidados, rápidamente saltaban aquel que cobraba más que el gobernador.

No decimos que todo salía perfecto pero no admitimos que diga que tenemos la culpa y "total se perdió esa plata, qué problema hay, si después se puede recuperar".

Esto es lo que nos molestó, y nos fastidia esta actitud de decir que la culpa la tienen los legisladores porque no quisimos investigar.

Esperamos que nos manden la información que nos falta y las cajas que no nos han llegado - vamos a ver cuándo las mandan- vamos a hacer una reiteración semanal para que lleguen de nuevo porque queremos que esto se solucione.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Castellano.

SRA. CASTELLANO - Señor presidente: decía que en 2 oportunidades se ha desprestigiado este tema en la Cámara. La primera la dije cuando la recepción de este pedido de informes en el receso de esta Cámara y con el show de pasarlo por toda la Legislatura.

En la segunda oportunidad, ayer, con las declaraciones del diputado Tornello que faltan a la verdad al decir que falta voluntad y trabajo para investigar.

Lo otro que esperamos es que el diputado pueda transmitirle al Poder Ejecutivo que si existe la voluntad de informar, si es cierta la voluntad que quisieron expresar con el envío de todas esas cajas con documentación inmanejable; que nos contesten por lo menos en concepto de qué un grupo de docentes cobra entre 10.000 y 26.000 pesos. Si ellos tienen los medios de hacerlo en forma rápida y buscar en su base de datos y ver si son correctas esas liquidaciones o si son liquidaciones que hay que reclamar su reintegro y para hacer esto no es necesario que reenvíen más cantidades de cajas con papeles que no se pueden trabajar y que nos tengan un poco de respeto.

La Dirección General de Escuelas, en algunas oportunidades, ha respondido algunas temáticas que le hemos preguntado y en lo personal no tengo cuestiones que reclamar en general; pero en este

tema que es de gran trascendencia necesitamos urgente respuesta porque tenemos que dar urgentes respuestas a quienes nos reclaman accionar, no dejar en el olvido y también respuesta a cualquier persona, que desde ayer nos están tildando de vagos e incompetentes y por eso es el reclamo al diputado Tornello.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el señor diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: he escuchado con mucha atención al diputado Maza y a la diputada Castellano y también escuché la exposición del diputado Tornello.

Lo único que están pidiendo estos 2 legisladores es que se devuelva, que se traiga al seno de la Comisión de Educación la información útil para que tenga la posibilidad que puedan trabajar la Comisión y no andar buscando una aguja en el pajar.

Veo el respeto que han mostrado los legisladores al hacer su exposición, donde no sólo en los medios en el día de ayer, no sólo a estos legisladores trataban que eran unos vagos, sino a la Cámara en su conjunto.

Traigo a la memoria y recuerdo al bloque Justicialista cuando les tocaba oposición.

Me dolió cuando tocaron el género, tocaron a una mujer. Cuando la licenciada Cuñetti fue directora general de Escuelas, no sólo por el género y por su investidura, sino que además estaba embarazada, se la trató de "pucherito" faltándole el respeto a la funcionaria.

Estos 2 legisladores sólo piden que la base de la información sea correcta para poder trabajar, no sólo en el bloque sino en la Cámara en conjunto, para poder llegar a una información exacta.

No comprendo al diputado Tornello cuando se refiere a la diputada Carrió. No sé si soy capaz de hacer límites de comparación, lo que no voy a permitir como autoridad del bloque.

Le solicito que se traiga la información correcta, que sea útil, para que se pueda trabajar bien.

Si este dinero fue mal liquidado seguramente lo están pagando los docentes, no olvidemos que tenemos docentes que cobran 1.500 pesos, gente con 30 años de antigüedad.

Solicitamos un informe correcto que venga de la Dirección General de Escuelas, no vamos a decirle si son malos o negros o feos, sabemos del respecto que tienen los legisladores que precedieron en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 13.28.

- A las 13.32, dice el

V

**EXpte. 51307.
INCORPORANDO INC. 3) AL
ART. 299 DE LA LEY Nº 6722**

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar los proyectos de ley obrantes en Labor Parlamentaria.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 51307.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 51307/08

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado la nota, remitida por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3397/08", y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Se ratifica el Decreto N° 3397 de fecha veintiocho de noviembre de 2008, en el que se incorpora como Inc. 3) del artículo 299 de la ley 6722. El Personal Policial tendrá derecho a las siguientes compensaciones Por atención de gastos derivados de la prestación de funciones y por los conceptos incluidos en el Art. 45, Inc. 16) de la citada ley, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2008.

Eduardo Casado, Juan Gantus, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Nidia Martini, Raúl Rodríguez, Luis Orbelli

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3397/08 -compensaciones en la remuneración del personal policial-", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO de fecha veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Luis Petri, Rogelio Gil, Mirta Díaz, Daniel Ortiz, Diego Arenas, Gabriela Sánchez, Mario Casteller

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTE. 51306.

REMUNERACIÓN VARIABLE DEL PERSONAL POLICIAL

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 51306.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 51306/08.

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado la Nota, remitida por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3398/08", y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Se ratifica el Decreto N° 3398 de fecha veintiocho de noviembre de 2008, en el que se determina que, a partir del 1 de diciembre de 2008, la liquidación de la remuneración variable para el Personal Policial, comprendido tanto en el Cuerpo Comando, como en el Cuerpo Apoyo, por el desempe-

ño de operativos y/o eventos especiales, que excedan la jornada legal prevista en el artículo 45, in. 16) de la Ley 6722, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2008.

Eduardo Casado, Juan Gantus, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Alexander Maza, Nidia Martini, Raúl Rodríguez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3398/08 -remuneración del personal policial", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO de fecha veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Luis Petri, Rogelio Gil, Mirta Díaz, Daniel Ortiz, Diego Arenas, Gabriela Sánchez, Mario Casteller.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar en general.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VII

EXPTE. 51462. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Corresponde considerar el expediente 51462.

Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: hemos coincidido en que esta ley es trascendente para la Provincia, en tanto el crecimiento de la actividad industrial en los

últimos años se ha vuelto complejo, pero lo que importa en recursos para los municipios.

Había dos cuestiones que nos preocupaban, más allá de las incorporaciones que distintos legisladores le han hecho al proyecto, están vinculadas estrictamente con las sanciones. En el proyecto modificado, en el último que tratamos la semana pasada, en el artículo 12, se mencionan las multas y las sanciones que se dispondrán cuando se incumplan las disposiciones que tiene la ley. Hoy estuvimos reunidos, el presidente de la Comisión de Hacienda junto con el titular del área de aplicación de esta ley, de Fiscalización y Control, y pudimos salvar algunas dudas que ayer los integrantes de LAC, habían colaborado para poder incorporar un artículo que no sólo estableciera el tema de las sanciones, sino que además estableciera la categorización necesaria, porque los montos que se habían colocado en el proyecto eran muy elevados, pero a la vez no había una determinación de las infracciones posibles de cometer.

Estuvimos hablando con la doctora De Vito, la abogada de Fiscalización y Control, y tal como habíamos supuesto en su momento, pero era necesario aclararlo en el proyecto y acá se ha salvado en el artículo 13, no se ponen las infracciones, porque están previstas ya en las leyes a las que se tiene que supeditar la ley que estamos tratando hoy, la Ley Nacional 24240, de defensa del consumidor y la Ley Provincial 5547, que se adhiere a ésta, más el Código Alimentario Argentino.

En estas leyes ya están especificadas las infracciones, la categorización y el criterio que se adopta en el caso de infracciones cometidas en este sector de la economía, en el artículo 13, por eso quería ratificar mi apoyo a este proyecto, y la salvedad que se le ha hecho en el artículo 13 es importante y queda resguardado el tema que nos preocupaba, que era que hubiera arbitrariedad en el manejo de las multas y los apercibimientos que la ley prevé.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: en el mismo sentido desde este bloque vamos a apoyar en general el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, en donde se hace una reforma integral de la normativa sobre el control y el desarrollo de la actividad industrial de Mendoza.

Antes de poner en vigencia esta ley, el Poder Ejecutivo tendrá que hacer docencia de la misma, sobre todo a quienes le compete o hacia quien está dirigida la normativa, me estoy refiriendo a los más pequeños, los artesanos, hay muchos de ellos que están dedicados a distintos tipos de actividades productivas que el mismo Estado, a través de programas, están involucrados y están elaborando alimentos y no tienen toda la normativa que la ley dispone.

Previo a esto creemos oportuno que el Ejecutivo los invite y notifique de las disposiciones que

se les va a requerir para poder seguir procesando y elaborando.

Con respecto al articulado de la misma, creemos oportuno, en el artículo 5º de la ley, en el caso de solicitar la baja de un establecimiento elaborador o fraccionador de productos alimenticios, se deberá acompañar, en el segundo inciso, habla de la inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos, pero no siempre se debe dar esa baja en la inscripción de Ingresos Brutos, porque puede ser que sean dos o más establecimientos que están elaborando y se le va a dar de baja a un establecimiento o que tenga más de una actividad. Creemos oportuno que se le agregue: en caso de corresponder y por actividad.

El artículo 6º habla de la reglamentación de la presente ley, y por mi corta experiencia acá, he visto muchas leyes en donde se ha dejado al arbitrio de que el Ejecutivo reglamente las mismas, y ha pasado el tiempo y todavía no lo están. Esto no solamente con este gobierno, sino también con anteriores. Creería oportuno fijarle un plazo determinado, 120 ó 180 días para que el Ejecutivo lo reglamente o con una fecha cierta a partir de la publicación de la misma. Creo que esto es importante porque en caso que no se tenga una reglamentación eficiente, no se va a poder aplicar la ley o se va a poder aplicar en forma parcial. Al momento de la publicación debería darle un tiempo prudencial, 30 ó 120 días, lo que estime conveniente el Ejecutivo pero que se deje la fecha cierta de la reglamentación, caso contrario no se va a poder poner en vigencia la misma.

Por eso creo oportuno que nos pongamos de acuerdo sobre la fecha que le damos al Ejecutivo para que haga la reglamentación de la misma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: si bien se solicitó la incorporación de ciertas inquietudes que se formularon durante su debate, ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria y también hoy, como se ha hecho referencia, se incorporaron aquellos elementos que facilitaban la interpretación y aplicación de esta norma. Hay dos aspectos que voy a resaltar en esto, que eran el objeto de la ley, fundamentalmente en la defensa del ordenamiento y del asesoramiento de las pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividades de tipo industrial. Pero hay un aspecto en donde se hecho hincapié, vinculado con el rol de los municipios en esta ley que viene a modificar la vieja Ley 1118 de creación de la Dirección de Industrias.

Se ha convenido, y en el artículo 13 del proyecto hace mención a cómo van a participar tanto la Dirección de Fiscalización y Control y las áreas de fiscalización de cada uno de los municipios, con respecto a la aplicación de las normas vigentes, a la sanidad de los alimentos, estamos hablando del Código Alimentario Argentino, y además hemos incorporado todas aquellas normativas que las vinculan a las del MERCOSUR.

Los municipios van a participar muy activamente en las tareas de control y fiscalización por dos aspectos.

Primero, porque la Ley Orgánica de Municipalidades le otorga esa competencia, no es delegable, por lo tanto va a existir una actividad complementaria. Por eso el artículo 13 habla de la posibilidad, y se remite a un artículo anterior donde establece que la Dirección de Fiscalización y Control deberá celebrar convenios con cada uno de los municipios de la Provincia.

Este artículo hace mención a que todo lo que se perciba en concepto de sanciones, que muy bien aclaró la diputada Díaz, podrá ser participado con los municipios en la medida que Fiscalización y las áreas municipales desarrollen tareas en conjunto.

De alguna forma, hemos atendido a una realidad, a la autonomía de los municipios, y a la necesidad de financiamiento de un área que la queremos jerarquizar, a través de la posibilidad que tenga de percibir las sanciones y aplicarlas a la capacitación de su personal, al equipamiento, y a su vez distribuirlo con los municipios que colaboren con ello.

En este sentido, y volviendo al tema de las sanciones, dice: "... será de aplicación -que era uno de los temas que ayer planteaba cierta controversia con respecto a qué se interpretaba por gravísimas y graves, cuál era el criterio; se aclaró esta mañana- la Ley de Defensa al Consumidor y el Código Alimentario Argentino en los casos que según la pertinencia de la gravedad del acto irregular que se desarrolle".

Con respecto a los aportes que nos hacía el diputado Casado, creemos que es oportuno, por lo tanto solicito que en el tratamiento en particular se hagan las incorporaciones correspondientes.

Por estos fundamentos, señor presidente, solicito el tratamiento afirmativo del presente despacho, con las correcciones mencionadas que obran en Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura a las modificaciones introducidas al proyecto, porque no obran en mi poder y quiero saber qué aspectos se han modificado.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Las modificaciones están en negrita, en el artículo 8º, un agregado al final después de: "... se mielabore y/o fraccione.

Toda resolución o disposición que complementa la presente ley deberá ser publicada en el Boletín Oficial".

Más adelante en el artículo 13, completo en negrita, dice: "Las infracciones estarán sujetas a lo

dispuesto por la Ley Nacional 24240, la Ley Provincial 5547, sus normas modificatorias y el Código Alimentario Argentino”.

El artículo 14, también todo en negrita dice: “Los recursos que se perciban de acuerdo a lo establecido por el artículo 12, serán afectados a la capacitación del personal y equipamiento de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, pudiendo además, y según lo dispuesto por el inciso 1 del artículo 10, convenir su participación con los municipios con los procedimientos de fiscalización que se desarrollen en conjunto”.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: vamos a acompañar desde nuestro bloque la sanción de esta ley, porque creemos que esta Dirección de Fiscalización y Control, como se llama actualmente, que era la vieja Dirección de Industria y Comercio, se debe adecuar en su parte normativa respecto al aporte procedimental, y con respecto a las sanciones y multas.

Entiendo que hubo algunas modificaciones que han sido importantes en el proyecto primitivo que fue acompañado del Poder Ejecutivo, fundamentalmente, en todo lo que tiene que ver con el tema de las sanciones y multas, sobre todo con la incorporación del artículo 14 que fue consensuado con el diputado Puga, relacionado a que todo lo que tenga que obtener como consecuencia de estas multas sea precisamente para la capacitación y equipamiento de la autoridad de aplicación de esta ley.

Creemos que esto es importante porque si Mendoza, como debe ser, utiliza esta herramienta y todo lo que conlleva a ello para fiscalizar un elemento como son los alimentos de la Provincia, todo lo que tenga que ver con aquellos que lo realizan, es poco lo que se puede utilizar y otorgar en pos de la capacitación.

Segundo, a pedido del diputado Bianchinelli, en esto de redondear, creo que es fundamental la reglamentación que se tenga que hacer en esto. Por eso esperamos que una vez sancionada la ley, la Dirección de Fiscalización, a través del Ministerio de Economía realice la reglamentación acorde a esto, porque van a haber algunas funciones que se van a superponer con las funciones de los municipios; por lo que esta reglamentación es sumamente importante para que esta ley funcione.

Con estos brevísimos fundamentos vamos a acompañar la sanción de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde el bloque del Partido Justicialista habíamos adelantado en la sesión anterior acompañar con el voto positivo.

Yo quería que se tratara en la próxima sesión, pero debo reconocer que ha sido atinada la

predisposición para realizar las modificaciones en los artículos 8º y 13, que han enriquecido y le dan un mayor marco de poder de aplicación a esta ley.

Entiendo que es bueno lo planteado por el diputado Casado, diciendo que para que no quede solamente con el cumplimiento de haber legislado una ley más, el Gobierno haga docencia y la milite.

Y para que no haya superposiciones, como dijo el diputado Pradines, con los municipios, es bueno que todos tomen esta herramienta para un mejor control de la calidad de los alimentos y que sea una responsabilidad del conjunto, ajustado al marco de la ley.

Por eso, entre municipio y gobierno provincial, creo que es muy importante que se reglamente ajustado a lo que dice la normativa.

A partir de estos breves conceptos voy a votar acompañando desde este bloque esta ley.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar el proyecto tal cual lo anticipáramos en las comisiones, luego de haber sido receptadas tantas observaciones y aportes de este bloque como de otros bloque y compartiendo lo solicitado por el diputado Casado, en cuanto a establecer un plazo para la reglamentación, lo cual creo que saldaría varias de las dudas de diputados preopinantes en cuanto a que esté en tiempo y forma. Es una ley que compartimos absolutamente el espíritu en cuanto a que se va a poder controlar toda la línea de producción de alimentos.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical anticipamos nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: sin duda que el control y la fiscalización de los productos alimenticios es de vital importancia y sin duda, también, que en esto tenemos que tomar en cuenta las facultades y competencias que la propia Constitución de la Provincia de Mendoza establece en la relación provincia-municipio.

Del texto constitucional surge claramente la competencia de los municipios en cuestiones de salubridad, como la que hoy, aquí, se está discutiendo y a mí me cabe la duda respecto del conflicto de competencias que va a operar a partir de la sanción de esta ley, porque, por un lado, los municipios se van a arrojar facultades que constitucionalmente tienen garantizadas para realizar inspecciones, para labrar actas y para imponer sanciones a aquellos establecimientos industriales y/o comerciales que fraccionen y/o elaboren productos alimenticios y que no cumplan con las disposiciones legales pertinentes, y por otro lado puede surgir que a partir de esta ley, también existan sanciones de parte de la autoridad provincial encargada de la realización de estos operativos, como es la Dirección de Fiscalización,

Control y Defensa de Consumidor.

Se ha intentado en el proyecto subsanar este problema a partir de lo dispuesto en el artículo 10, inciso 1º, que establece que a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y en las disposiciones reglamentarias, la autoridad de aplicación podrá actuar en colaboración de municipios y organismos fiscales nacionales y provinciales, para lo que deberán suscribir los convenios correspondientes. Aquí los verbos nos están jugando una mala pasada. ¿Por qué digo esto? Porque se le otorga la facultad a la Dirección de Fiscalización y Control de poder, si ella lo considera conveniente, celebrar el convenio respectivo y ahí sí tiene el deber de celebrar un convenio; esto es la participación del municipio, es facultativa de la autoridad de aplicación, pero si participa debe firmar un convenio. Entonces, creemos que aquí hay un grave problema en cuanto a un eventual conflicto de competencias y el artículo 14 nuevamente habla de convenir con los municipios la participación respecto de la recaudación.

Creo que atento a lo que mencionaba recién, a las facultades que el plexo normativo constitucional le otorga a los municipios de la Provincia, creo que podemos estar sancionando una ley que llega a la judicialización de las facultades de provincias y municipios y, por otro lado, a doble imposición de sanciones por una misma conducta; o sea sancionado por la autoridad provincial, pero también sancionado por la autoridad municipal. Claro que los convenios son necesarios para articular la elaboración y participación de dos organismos estatales, provinciales y municipales, pero no alcanza simplemente con esta facultad que se le da a la autoridad de la Provincia de celebrar convenios con la autoridad municipal.

Por lo tanto, mi sugerencia es que se incorpore un último artículo en donde se invite a adherir a los municipios de la Provincia a las disposiciones de la presente ley, en tanto y en cuanto no haya una adhesión expresa de los municipios de la Provincia, a través de los Concejos Deliberantes, creo que lo único que estamos generando es una superposición legislativa que lejos de generar seguridad jurídica y mayor fiscalización y mayor control en los productos alimenticios, va a generar mayor inseguridad jurídica, sobre todo para aquellas personas que elaboran productos alimenticios.

Queremos controlar, queremos fiscalizar, queremos productos alimenticios de primera calidad, pero queremos que estos controles se hagan y mi sugerencia es que se incorpore un artículo final que invite a los municipios de la Provincia a adherir a lo dispuesto por la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: acá ha sido muy bien explicado todo y aclarar que del estudio que habíamos realizado de este proyecto, compartimos lo último que ha solicitado el diputado Petri, en cuanto a colocar un último artículo solicitando la adhesión

de los municipios a la ley, porque sino se va a producir esto que ha planteado el diputado, de un doble control con algún problema entre la Provincia y los municipios en cuanto a las facultades de controlar y sancionar. Nos parece que es lo más correcto, porque no afecta la ley y subsana esta problemática.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: me parece muy buena la observación del diputado Petri, justamente para que no haya superposición de controles ni dificultades, ya que a veces cuesta mucho inclusive firmar convenios con los municipios porque, a veces, no tienen las herramientas para actuar. Pero también quiero decirle a esta Cámara que espero que estos controles y esto va para toda la historia, no solamente pienso en este gobierno sino en que siempre sucede, realmente sean efectivos y se realicen, porque recién me acordaba del tema de los desarmaderos, he hecho varios pedidos de informes y creo que controlar los desarmaderos era un punto muy importante para la inseguridad de nuestra Provincia y para los frecuentes robos de automóviles que se producen; lamentablemente en ese pedido de informes me di cuenta que los controles son mínimos, es como que parece que los que tienen los desarmaderos y venden los autopartes tienen todo en regla y está todo maravillosamente bien y todo sabemos de dónde proviene. Si esto va a ser lo mismo yo lo voy a lamentar como estoy lamentando esto que era tan importante, porque si nosotros logramos controlar estos que venden y también el ciudadano irresponsable que va y los compra, nunca vamos a terminar con este conflicto. Entonces, veo que hacemos leyes para controlar y cuando uno pregunta cuáles han sido las sanciones nos damos cuenta que no hay ninguna o son nada.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: estoy de acuerdo con las palabras del diputado Petri, porque la Ley Orgánica de Municipalidades tiene un departamento muy amplio para el control de los productos alimenticios. Un mismo caso va a ser juzgado por la Provincia y por las comunas municipales. Así que hay que unificar las dos leyes en una para que un mismo caso no caiga en la redundancia.

Estoy completamente de acuerdo con que se haga un pacto o un acuerdo entre Provincia y la municipalidad con la Ley Orgánica de Municipalidades.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el estado parlamentario del expediente 51462.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL PE

(EXPTE. 51462)

Mendoza, 2 de febrero de 2009.

NOTA Nº 190-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA PROVINCIAL
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, mediante el cual se prevé efectuar una reforma integral en la normativa vigente en materia de control y desarrollo de la actividad industrial en la Provincia de Mendoza, otorgándole facultades a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, para actuar preventivamente en el control del proceso de elaboración de los productos, en especial de base agraria, en las condiciones higiénico sanitarias, no sólo de la elaboración, sino también de los establecimientos elaboradores, garantizando la inocuidad y genuinidad de los mismos antes de su comercialización.

Es importante destacar la necesidad de optimizar las funciones de fiscalización y control del Estado, evitando la superposición de las mismas en un marco delimitado de colaboración de los distintos organismos de contralor, con el objeto de lograr la mayor eficiencia en el mismo procurando que los establecimientos elaboradores desarrollen sus actividades dentro del marco de la legalidad, asegurando la calidad e higiene del proceso de producción y sus resultados.

La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor tiene por función fomentar que el desarrollo de las actividades industriales sea dentro de las condiciones bromatológicas e higiénicas adecuadas, según las reglas de seguridad en materia alimenticia. Ello debe realizarse de modo tal que le permita a la Provincia impulsar políticas activas de promoción para que las industrias trabajen con calidad en una competencia leal.

Por las razones expuestas, se solicita a la H. Legislatura de la Provincia, tenga a bien aprobar el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a V.H.

Cristian Racconto
Vicegobernador

Artículo 1º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia, incluyendo micro emprendimientos y/o artesanales, a fin de garantizar la defensa, perfeccionamiento, asesoramiento y ordenamiento de las industrias existentes en la misma.

Art. 2º - Los establecimientos elaboradores y fraccionadores de productos alimenticios deberán solici-

tar su inscripción en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor u organismo que la reemplace, en el plazo y en las condiciones que la reglamentación establezca.

Art. 3º - En la fiscalización de los establecimientos alimenticios, la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor velará por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 18248 y modificatorias (Código Alimentario Argentino), siendo autoridad de aplicación de las mismas, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Autoridad Sanitaria para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 4º - Los establecimientos industriales que no posean el RNE y el RNPA vigentes, no se encontrarán habilitados para elaborar y/o liberar productos. Dicha omisión facultará a la Autoridad de Aplicación a aplicar las sanciones previstas en la presente ley.

Art. 5º - Para solicitar la baja del establecimiento se deberá solicitar constancia de solicitud de baja otorgada por el Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud y no deberá tener trámites pendientes de resolución en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, determinará las condiciones de ingreso de la materia prima y las bromatológicas de los productos elaborados, como asimismo, las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos elaboradores y fraccionadores y todo otro requisito que deban cumplimentar.

Art. 7º - La autoridad de aplicación realizará, en el control oficial, el muestreo de los productos elaborados, semi elaborados y a granel que se encuentren en los establecimientos industriales y/o depósitos, conforme a lo establecido en el Código Alimentario Argentino y Codex Alimentarius y cualquier otra reglamentación que lo reemplace.

Art. 8º - Los establecimientos industriales deberán cumplir con las tasas por servicios que contemple la Ley Impositiva vigente.

Autoridad de Aplicación. Atribuciones.

Art. 9º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultada para dictar resoluciones complementarias a fin de cumplir con el control y fiscalización de la actividad industrial.

Art. 10 - La autoridad de aplicación podrá:

- a) Intervenir y/o inmovilizar, como medida preventiva, los productos que a los fines de la fiscalización y el control fueron muestreados por ella.
- b) Intervenir productos e inhabilitar tempo-

ralmente los establecimientos industriales cuando aparezca manifiesta la infracción o cuando existiendo fundada sospecha de ésta, su verificación pueda frustrarse por la demora o por la acción del presunto responsable o de terceros. La intervención o inhabilitación será dejada sin efecto en cuanto sea subsanada la infracción, ello sin perjuicio de las sanciones que establece la presente ley.

c) Intervenir y/o inmovilizar frutos o productos elaborados en resguardo de financiamientos que el Estado Provincial o cualquiera de sus órganos descentralizados otorguen a productores y/o elaboradores. A tales efectos podrá designar como depositario fiel al beneficiario del financiamiento o a quien designe la autoridad pertinente.

En los supuestos en que el depositario legal incumpla con sus obligaciones, liberando los productos intervenidos y/o inmovilizados, o se ocasionen mermas, deterioros o cualquier otro acontecimiento en detrimento del producto intervenido y/o inmovilizado, el beneficiario del financiamiento será pasible de una multa de hasta tres veces el monto del capital del financiado, sin perjuicio de perseguir la autoridad correspondiente, otorgante del financiamiento, el cobro del crédito correspondiente.

d) Ingresar a los establecimientos industriales, examinar y exigir la exhibición de libros y documentos, verificar existencias, requerir informaciones, nombrar depositarios de productos intervenidos, pudiendo recabar el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario.

e) Labrar acta de infracción si se comprobare la misma.

f) Decomisar como medida previa los productos en infracción e inhabilitar temporalmente los establecimientos cuando los productos a granel, elaborados o semielaborados, que se encuentren en los mismos por la gravedad de su estado, así lo requieran.

Las facultades atribuidas por los incisos A, B, C, D y F del presente artículo, previo a su ejercicio, deberán estar basadas en acto administrativo que así lo disponga. El ejercicio de la facultad sancionadora deberá respetar los criterios de proporcionalidad siendo necesaria la motivación concreta de la medida preventiva o sanción impuesta.

Art. 11 - A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, la Autoridad de Aplicación podrá actuar con la colaboración de autoridades competentes u organismos fiscales. Podrá, además, solicitar el auxilio de la fuerza pública, allanamientos de domicilio, habilitación de día y horario, de ser necesario.

Asimismo y según la gravedad del caso, se podrá disponer por resolución fundada, medidas precautorias o preventivas respecto del establecimiento elaborador o sus productos.

Art. 12 - El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la presente ley y/o su reglamentación, harán pasible al infractor de las siguientes sanciones, las que podrán aplicarse independiente o con-

juntamente, según resulte de las circunstancias del caso:

a) Apercibimiento.

b) Multa de pesos ochocientos (\$800,00) a un millón (\$1.000.000,00), según la gravedad de la infracción y la reincidencia.

c) Decomiso de los productos objeto de la infracción.

d) Decomiso con destrucción, según la gravedad.

e) Clausura del establecimiento o cierre temporal por un plazo de hasta 30 días corridos o hasta que se subsane la infracción, o clausura definitiva, según la gravedad de la infracción y/o la reincidencia.

f) Suspensión de la comercialización de los productos en infracción hasta tanto se subsane la misma.

g) La pérdida de concesiones, privilegios, regímenes especiales o crediticios de que gozare.

Art. 13 - Deróguense las Leyes N° 917, 1118 y 2532, sus modificatorias, complementarias y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian Racconto
Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 51462.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general el despacho del expediente 51462.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º.

- Se enuncia el Art. 5º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para agregar el inciso 2), "baja la inscripción en el Impuesto a Ingresos Brutos", hay que agregar: "en caso de corresponder y de acuerdo a la actividad".

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el artículo 5º con la modificación realizada.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: en el artículo 6º

había hecho una salvedad con respecto a fijar que en la reglamentación por parte del Ejecutivo, se dejara expresamente escrito que el plazo fuera de 90 días desde la publicación de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: los Ingresos Brutos en Rentas de la Provincia los declara la persona. Son los únicos ingresos que se declaran personalmente. Por lo que eso no puede ir nunca, porque la persona de acuerdo a lo que produce, declara y se controla; hay una supervisión.

El Ingreso Bruto es el único que hace el ente recaudador, que es declarado por sí mismo y controlado por la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se toma en cuenta lo propuesto por la diputada Martínez.

- Se va a votar el artículo 6º con las modificaciones propuestas,
- Resulta afirmativa.
- Se enuncian y aprueban los Arts. 7º, 8º con las modificaciones leídas y el 9º.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - El artículo 10 tiene una modificación en el punto 2, que dice: "Actuar con la colaboración de los municipios, para lo cual deberá suscribir los correspondientes convenios".

- Se va a votar con la modificación.
- Resulta afirmativa.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 11 y 12; 13 como ha sido leído, con las modificaciones; 14, modificado y leído.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en virtud de lo manifestado precedentemente, solicito que como artículo 15 se incorpore la adhesión de los municipios a las disposiciones de la presente ley. Se redacte un artículo de estilo en donde se invite a los intendentes de la Provincia adherir a las disposiciones establecidas en la presente ley.

Posteriormente, los artículos correlativos siguientes modifiquen su numeración para adecuarse a la incorporación de este artículo.

Hago una salvedad, el acápite "Disposiciones Generales" quedaría en los artículos 16 y 17.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el artículo 15 con las modificaciones mencionadas.

- Resulta afirmativa.
- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 16.
- El Art. 17 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

-(Ver apéndice N° 5).

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde considerar el expediente 51365.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hemos acordado con los integrantes de la comisión, fundamentalmente de Ambiente, y en función de las reuniones que se han venido manteniendo y la que se mantuvo ayer en la tarde con el Secretario de Ambiente, postergar el tratamiento del expediente de referencia para la próxima semana, o más tardar en 15 días.

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: simplemente para aclarar y poner en conocimiento de los miembros de la Cámara, que ayer tuvimos una reunión con los senadores y con el Ejecutivo y llegamos a un buen acuerdo en el punto que era conflictivo y que tal vez demoró el tratamiento de esta ley, más allá de los avatares que sufrimos en la Comisión de Ambiente, porque los martes no hay Asamblea Legislativa, la semana pasada esta reunión se iba a hacer y el mismo subsecretario Carmona me llamó para no realizarla, porque estaba el tema del EPRE y el ministro Pérez.

Comentarles también que mañana, a partir de las 9.00, vamos a reunirnos con la Comisión de Ambiente del Senado, para elaborar el despacho y recordarles esta ley, además necesita despacho de la Comisión de Hacienda y de Legislación. Vamos a cumplir haciendo el despacho de Ambiente y luego estarán los otros puntos; por esto creo que es posible que esta ley en breve pueda ser tratada en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Gracias diputada, se toma conocimiento.

VIII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Por Secretaría se continúa con los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: a los efectos de evitar cualquier tipo de confusión, nuestro bloque, cuando se nombre el expediente 52132, del ARI, no va a prestar conformidad para su tratamiento sobre tablas.

Con los demás temas, sí vamos a prestar acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.13.
- A las 14.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se reanuda la sesión.

En consideración los expedientes 52124 con modificaciones; 52128, 52139, 52140, 52145, 52143, 52144, 52094 con modificaciones, 52098, 52138, 52142 con modificaciones, 52123, 52117, 52118, 52119, 52120, 52127, 52147, 52133 con modificaciones y 52134.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: con respecto al expediente 52098, proyecto de resolución de mi autoría, pido que pase al Archivo porque hoy me entero que la Comisión de Desarrollo Social está estudiando toda la problemática de los geriátricos privados en la provincia de Mendoza. Este proyecto de resolución tenía por función empezar el estudio a este tipo de establecimiento a los efectos de establecer una ley que regulara su funcionamiento.

Me ofrezco para colaborar en la Comisión de Desarrollo Social ya que este tema me interesa mucho.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se toma nota y se procede al archivo del expediente.

Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: de acuerdo a lo manifestado por el diputado preopinante con respecto a la regulación control y fiscalización de establecimientos geriátricos, nosotros desde la Comisión agradecemos al diputado esta deferencia de haber retirado y confirmamos que en sesiones anteriores solicitamos la acumulación de tres expedientes, uno de ellos se hallaba en la Comisión de Salud, los asesores están estudiando el tema para llegar con un proyecto a una ley para Mendoza que nos dé seguridad en cuanto al tema de control y fiscalización tanto a establecimientos estatales como privados.

En referencia a uno de los expedientes presentados que también se relaciona con el tema de Desarrollo Social, expediente 52145, que declara de interés de esta H. Cámara el Encuentro Provincial de Mujeres Emprendedoras Heroínas Cotidianas, que se realizaría el 9 de mayo en esta legislatura y que tiene el apoyo de CONAMI, Comisión Nacional de Micro créditos, que busca estimular a mujeres micro emprendedoras que a su vez reciben capacitación de parte de la CONAMI y de todas las organizaciones y del Banco Popular de la Buena Fe, incluso en relación a un proyecto presentado por el diputado Gantus y de mi autoría, que busca cerrar el circuito con respecto a todos estos micro emprendimientos y micro créditos que otorga la Nación y la Provincia para terminar el círculo de la comercialización de estos productos y sacar definitivamente el tema de la asistencia, sino de la promoción referido a todo el

tema del trabajo social.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración los expedientes citados por Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: ha quedado excluido el 52132.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Sí, diputado.

- Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes mencionados.

- Resulta afirmativa.

- (Ver apéndice N° 17)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes: 52139, 52140, 52147, 52145, 52143, 52144, 52138, 52142, 52133 y 52134, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 52139)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La gestión política democrática en la Argentina ha relegado la atención sobre el problema de la seguridad, facilitando la inercia institucional en todos los componentes del sistema de seguridad pública. El abandono formal del paradigma de seguridad nacional que justificó atroces violaciones a los derechos humanos y una absoluta ineficiencia en el abordaje de la conflictividad social, debe corresponderse con un proceso de modernización institucional, incluyendo niveles de gestión, planificación y ejecución.

Sin embargo, es escasa la formación académica al respecto, capaz de contribuir a dinamizar estos procesos con la formación de responsables técnicos y políticos.

Uno de los aceros sociales que tiene el mandato de formar académicamente es la Facultad de Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de Cuyo, y para cumplir con ese mandato en temas vinculados con la seguridad ha creado el Curso de Postgrado "Políticas Públicas: violencia y seguridad".

Este curso de postgrado, que por primera vez se desarrolla en la provincia, contribuirá a un análisis profundo de los mecanismos de poder en el diseño de las estrategias de control social y sus prácticas frecuentes. En sintonía con esos aportes, se propone una serie de seminarios que abordarán problemáticas específicas, analizarán políticas exitosas en estos temas en el contexto nacional y latinoamericano, e intentará la transferencia directa desde expertos que están involucrados en estos procesos de gestión modernizadora y democrática de la seguridad pública.

En este sentido, se ha diseñado una currícula donde destaca el abordaje de tres temas prioritarios: la seguridad en el gobierno local, las herramientas de medición de la violencia y el delito, y las ex-

presiones de violencia infantil y juvenil con características de pandillas, así como las estrategias para abordarlas en América Latina.

Es así que con este Curso de Postgrado, la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cuyo, suma un aporte al Acuerdo Social por la Seguridad de los Mendocinos desde el punto de vista académico.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Curso de Postgrado "Políticas Públicas: violencia y seguridad", que dicta la Secretaría de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, el que contribuye de manera valiosa al Acuerdo Social por la Seguridad de los Mendocinos.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52140)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto propone declarar de interés de esta H. Cámara de diputados la visita del Dr. William L. Carroll, quién estará en nuestra provincia invitado por la Municipalidad de Las Heras el próximo 30 de mayo, ocasión en que brindará una conferencia vinculada a temas de medicina deportiva.

El Dr. Carroll, perteneciente actualmente al staff de profesionales de la Universidad de Mobile, EE.UU, tiene el honor de ocupar el cargo de Director General del Comité Antidoping Olímpico, que tuviera una destacada participación en las olimpiadas 2008 desarrolladas en Beijing, China.

Su experiencia lo ha llevado a trabajar para diferentes universidades norteamericanas en el campo del entrenamiento atlético y la medicina deportiva, como así también ha elaborado una serie de publicaciones vinculadas con estas temáticas y ha compartido sus conocimientos en diferentes conferencias llevadas a cabo en distintos lugares del mundo.

Se ha previsto que la conferencia que brinde en nuestra Provincia pueda realizar un abordaje de los siguientes temas:

* La profesión "athletic training" en EE.UU y en el mundo.

* Prevención, tratamiento y rehabilitación de lesiones deportivas (programas físicos, modalidades, etc.).

* Consideraciones especiales sobre cuidado de la salud cuando se trata de atletas de élite.

* Drogas y suplementos usados por deportistas de alto rendimiento (legales, ilegales).

* Trabajando con atletas profesionales y, Olímpicos.

* Programa antidoping de los juegos Olímpicos China 2008.

Consideramos que la visita a nuestra Provincia del Dr. William L. Carroll, significa una oportunidad para que las instituciones y profesionales vinculados a la práctica deportiva se enriquezcan con los aportes que, tan prestigioso profesional, nos hará a los mendocinos.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52147)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ministerio de la Producción que realice acciones destinadas a postergar los vencimientos de los pagos de los créditos otorgados a la Dirección de Contingencias Climáticas, habida cuenta de la situación de emergencia que viven los productores que accedieron a los mismos.

A través del presente transmitimos la inquietud de productores de la Zona Este que habiendo accedido al crédito y estando en fecha de producirse los vencimientos, aún no han cobrado sus cosechas, por lo que esperan una postergación de la obligación para poder enfrentarla.

Creemos que es viable que se contemple esta situación en un contexto de crisis del sector y de emergencia por razones de contingencias, aún cuando deben aplicarse los intereses correspondientes al mayor plazo.

En la seguridad de la comprensión de la problemática es que solicitamos a los diputados den aprobación al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de abril de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria

Artículo 1º - Se vería con agrado, que el Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción

realice las acciones correspondientes destinadas a la postergación del vencimiento de los créditos por contingencias otorgados a productores que están en fecha de cobro, en un plazo legal y con las previsiones que pudieran corresponder a los efectos de conseguir la devolución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52145)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento otorgarle jerarquía legislativa el Encuentro Provincial: "Mujeres Emprendedoras, heroínas cotidianas", a realizarse el sábado 9 de mayo en la Legislatura Provincial, organizado por CONAMI, Programa Nacional Juana Azurduy, efectores sociales, Red de Bancos Populares, Cátedra "Abriendo Caminos" de la Facultad Ciencias Políticas y Sociales.

Este evento se realiza en el marco del proyecto integral participativo, Fortalecimiento de Pequeños Productores y Micro-emprendedores: "Participar para Crecer", que el Programa Promotores Territoriales para el Cambio Social está llevando adelante en Mendoza, es que se propone la realización del Encuentro de Mujeres Emprendedoras, Heroínas cotidianas.

El proyecto integral participativo mencionado surgió en base a los datos obtenidos en los diagnósticos participativos realizados por el programa y en función de lo vivenciado en Foros de Pequeños Productores, donde se definió el fortalecimiento de una red de pequeños productores y microemprendedores, a través de la capacitación integral, que permita mejorar las condiciones de la calidad de vida del sector.

Los objetivos macro del proyecto tienden a:

1) Propiciar y fortalecer Espacios de discusión e intercambio de experiencias que vigoricen el proceso organizativo en el territorio.

2) Facilitar encuentros entre Actores Territoriales e Institucionales que tiendan a enriquecer ambos Espacios.

3) Trabajar fuertemente para conseguir que los Actores Territoriales puedan participar en la generación de Políticas Públicas para el sector.

Respecto del Encuentro Provincial de Mujeres Emprendedoras creemos que entender, comprender y asumir la necesidad de abordar de manera

integral la realidad social, es lo que nos hace emprender procesos de articulación y construcción conjunta entre diferentes actores institucionales y sociales. Por ello el Programa Promotores Territoriales, referente CONAMI, el Programa Nacional Juana Azurduy, Efectores Sociales, junto a la Red de Bancos Populares y la Cátedra Abierta Abriendo Caminos de prevención en adicciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNC realizarán el sábado 9 de mayo del 2009, de 9.00 a 18.00 hs. el Encuentro Provincial: "Mujeres Emprendedoras, heroínas cotidianas".

Objetivo General:

1) Promover la organización comunitaria y el ejercicio de los derechos sociales y civiles

2) Rescatar la figura de las mujeres emprendedoras y fortalecer espacios de discusión e intercambio de experiencias que vigoricen el proceso organizativo en el territorio.

Objetivos Específicos:

Realizar una muestra de emprendimientos de grupos de mujeres que han accedido al microcrédito, a través del Programa Nacional Banco Popular de la Buena Fe y de emprendimientos que no tienen acceso al crédito y han sido relevados en territorio.

Dar a conocer las experiencias vividas por mujeres del campo popular en relación a la oportunidad de trabajar, conocer sus derechos, de no ser violentadas, de ser protagonistas del cambio social.

Capacitar a las mujeres emprendedoras en identidad cultural propuesto por el Programa Nacional sobre derechos de la mujer: Juana Azurduy

Capacitar a las emprendedoras en Salud Comunitaria: Estrategias Alternativas para la prevención de adicciones propuesto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a través de la Cátedra Abriendo Caminos.

Asesorar e inscribir a las emprendedoras en el Registro Nacional de Efectores Sociales (monotributo social).

Solicitamos, en conocimiento que los diputados sabrán atender dichos fundamentos, se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2009.

Nidia Martini

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Encuentro Provincial: "Mujeres Emprendedoras, heroínas cotidianas", a realizarse el sábado 9 de mayo en la Legislatura Provincial, organizado por CONAMI, Programa Nacional Juana Azurduy, efectores sociales, Red de Bancos Populares, Cátedra "Abriendo Caminos" de la Facultad Ciencias Políticas y Sociales.

Art. 2º - Facilitar la difusión y promoción de este evento, a través de los medios de prensa que posee

la H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2009.

Nidia Martini

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52143)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto sugerirle al Poder Ejecutivo Provincial que contemple los mecanismos necesarios para que se efectivicen los requerimientos de la Esc. N° 1-455 "Libertador de Los Andes", ubicada en esta capital de Mendoza.

El motivo del presente pedido radica en que esta institución educativa carece de algunos elementos esenciales para desempañar su labor tal como falta de suministro propio de agua potable, teniendo que recurrir a la escuela vecina para contar con este servicio indispensable según relatan sus autoridades. Por otra parte es sumamente necesario equipamiento que permita la adecuada ventilación en las aulas.

Estamos convencidos que la educación es una herramienta indispensable para el futuro de una sociedad más justa y equitativa, que permita a través de ella formar jóvenes que garanticen el respeto a las instituciones y a sus semejantes, lo cual conducirá a erradicar los males que tan lamentablemente hoy aquejan a nuestra sociedad.

Es por ello que sostenemos la necesidad de brindar tanto a nuestros educandos como a los docentes que allí se desempeñan una calidad de vida adecuada y digna, aportando los elementos básicos que permitan llevar a cabo tan relevante tarea social.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de abril de 2009.

Gabriela Sánchez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple los mecanismos necesarios para que a través de la Dirección General de Escuelas, se pueda dar solución a las necesidades edilicias y de seguridad de la Escuela "Libertador de Los Andes", a saber:

- a) Reemplazo de ventiladores en 3 aulas del edificio.
- b) Colocación de tanque propio para el suministro de agua potable.
- c) Provisión de 100 sillas y 25 bancos escolares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2009.

Gabriela Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52144)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las obligaciones del Estado es mantener las rutas en buenas condiciones. El deterioro, el escaso mantenimiento, la falta de señalización banquinas, y de iluminación dejan sus consecuencias.

Los especialistas admiten que se trata de una causal que puede provocar colisiones. Agregan que, muchas veces, los conductores hacen su parte al no respetar señales o condiciones de seguridad.

Más allá de esto, es el Estado -provincial y nacional- es el que debe mantener las rutas en buen estado con el objetivo de prevenir accidentes.

Se trata de una obligación para evitar las más de 8.000 muertes que se producen por año en el país, de las que a Mendoza le tocan unas 420, de acuerdo con las estadísticas de la Asociación Luchemos por la Vida.

De hecho, nuestra provincia se encuentra en cuarto lugar en lo que a cantidad de fallecidos por siniestros respecta, pero pasa al primer sitio en el ranking (antes que Santa Fe, provincia de Buenos Aires y Córdoba, en ese orden) cuando la cuenta se realiza en base a la cantidad de habitantes.

Pero los accidentes de tránsito también son los culpables de que, por año, haya 15.000 nuevos discapacitados en nuestro país; de acuerdo con cifras calculadas por la asociación civil e instituto de rehabilitación ALPI.

Es posible observar que 82% de los accidentes ocurren sobre el pavimento seco, precisa el análisis, y de allí la conclusión acerca de las características de los caminos o rutas.

La mayoría de las rutas de nuestro país no posee iluminación artificial y una muy deficiente señalización. Durante la noche, animales, peatones y ciclistas -que no cuentan con iluminación propia- suelen ser arrollados por los conductores que no logran frenar a tiempo.

Es responsabilidad del Estado a la hora de mantener las rutas y su cartelería con el objetivo de prevenir accidentes.

La ruta Nacional N° 40 desde el Borbollón hasta la vecina provincia de San Juan se encuentra prácticamente sin señalización, ocasionando posibles accidentes que tanto lamentamos cotidianamente.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Gabriela Sánchez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemplen los mecanismos necesarios para gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la pronta implementación de señalización vial en la Ruta nacional Nº 40 desde el Borbollón hasta La Provincia de San Juan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Gabriela Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52138)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El motivo del presente proyecto de resolución es el pedido emanado de esta H. Cámara mediante la Resolución Nº 949/08 en la cual se le solicitaba a la Subsecretaría de Planificación y Promoción de la Salud informara sobre diversos puntos relacionados a la aplicación de la Ley 7790, fue respondida mediante el Expte Nº 50950/08 y en dicho informe comunicaban que el trámite de reglamentación se encontraba en Asesoría de Gobierno, razón por la cual no se podía aplicar la ley.

Ante este informe se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial mediante Resolución Nº 2014/08 para que procediera a reglamentarla a la brevedad posible ya que es la autoridad que ejerce la aplicación de la mencionada norma, facilitando así los fines que se persiguen, es decir la salubridad pública.

Pues bien, de acuerdo al Expte Nº 51869/09 el director de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación remitió a esta H. Cámara copia certificada del Decreto Nº 3688/08, mediante el cual se reglamentó la citada ley.

Por los motivos expuestos, es que creo de suma importancia insistir con el pedido a la Subsecretaría de Planificación y Promoción de la Salud, para que informe sobre diversos puntos relacionados con este tema.

Es por ello es que solicito a la H. Cámara de diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Dirigirse a la Subsecretaría de Planificación y Promoción de la Salud, a fin de solicitarle responda sobre los siguientes puntos relacionados con la aplicación de la Ley 7790.

1) Si se está cumplimentando lo dispuesto por la mencionada ley, en cuanto los operativos de control sobre la prohibición de fumar en espacios

públicos y privados de acceso público cerrado, establecidos en el Art. 2º. Bis de la Ley 7790.

2) Si fuera así la cantidad de actas labradas en relación al incumplimiento de la mencionada ley, distinguiendo las realizadas a personas físicas, comercios y funcionarios públicos responsables de los espacios mencionados en el Inc.1º).

3) El número de agentes públicos designados a tal fin.

4) Los departamentos de la Provincia donde se encuentran ejerciendo dicho poder de policía.

5) Lo recaudado en función de la confección de las actas de infracción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Jorge Serrano

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52142)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto distinguir al escritor mendocino Blas Erasmo Medina Mercado, oriundo del Distrito Jocolí, Lavalle.

Su impronta es de gran importancia para nuestra historia provincial, narra el pasado desde nuestros pueblos nativos originarios hasta los inmigrantes que llegaron para habitar suelo mendocino.

Ha sido destacado y premiado en varias oportunidades por su labor literaria y cultural, entre ellas, fue meritorio del 2º premio "Quinientos años después" en 1992, "Pa' Huanacache me voy" en el año 2002 y ganó el concurso organizado por su departamento nativo con su poesía "Como yo siento, Lavalle..." en el año 2004.

El aporte a nuestra cultura es digno de ser distinguido; por ello solicito a mis pares de esta H. Cámara el acompañamiento necesario para aprobar el presente proyecto de declaración; promoviendo, de esta manera, el desarrollo cultural y la retribución a nuestros artistas por el gran aporte que nos brindan a toda la sociedad a través de sus obras.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Hágase entrega de una distinción especial a Blas Erasmo Medina Mercado, otorgándosele por medio de esta H. Cámara una placa en reconocimiento a su destacada actuación en la literatura autóctona y al aporte cultural de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Véase con agrado que el Poder Ejecutivo, a través el Ministerio de Cultura de la Provincia de

Mendoza, recopile y publique la labor literaria del destacado escritor mendocino Blas Erasmo Medina Mercado dándole así apoyo a nuestros escritores.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de abril de 2009.

Mariano Ficarra

Artículo.1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la visita Dr. William L. Carroll, quién estará en nuestra provincia invitado por la Municipalidad de Las Heras el próximo 30 de mayo, ocasión en que brindará una conferencia vinculada a temas de medicina deportiva.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 6496, envíe a esta H. Cámara detalles referentes a los gastos efectuados en publicidad oficial.

De acuerdo al artículo 2º de la norma antes citada, se establece la obligación de la administración central, los organismos descentralizados y empresas estatales y descentralizadas con mayoría estatal de la Provincia de Mendoza, de presentar en forma bimestral un informe referido a los gastos de publicidad, donde se detalle: los datos de los medios gráficos, electrónicos, vial en el que se desarrollo la publicidad, monto invertido, área de cobertura del medio, tema del mensaje publicitario, entre otros puntos.

La publicidad oficial debe ser entendida como un canal de comunicación entre el Estado y la población. Su propósito es: difundir las políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales; promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos; incidir en el comportamiento social y estimular la participación de la sociedad civil en la vida pública y, en general, informar sobre cualquier hecho que sea de relevancia para la ciudadanía

La producción y asignación de publicidad oficial debe regirse por los principios de transparencia, eficiencia y buen uso de los fondos públicos.

Precisamente, con el objetivo de asegurar la transparencia en el manejo de la publicidad oficial, la Ley 6496 de 1997 en su Art. 1º establece: "la administración central, los organismos descentralizados y

empresas estatales o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza, deberán presentar en forma bimestral y producido el vencimiento en el término de los siguientes diez (10) días, un informe acerca de los gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios realizados durante ese período, ante cada una de las Cámaras Legislativas"

Por todo lo expuesto y atento al antecedente de la norma antes citada, es que solicito a la H. Cámara acompañen el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para que desde los Ministerios y Secretarías, se eleven a esta Cámara Legislativa los informes correspondientes a los gastos de publicidad oficial, según lo establece la Ley 6496, Art. 2º.

Teniendo en cuenta que hace casi un año atrás, mediante resolución aprobada con el Nº 55063 del H. Senado, se solicitaba la misma información sin que hasta la fecha se halla recibido respuesta satisfactoria del Poder Ejecutivo, estaríamos en presencia de un grave incumplimiento de los deberes de funcionario público si no se responde al presente pedido de informe imprimiéndole carácter de urgente.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para que desde los Ministerios y Secretarías, se eleven a esta Cámara Legislativa los informes correspondientes a gastos de publicidad oficial, conforme lo establece la Ley 6496.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Néstor Piedrafita

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52134)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación no puede ser neutral en un mundo violento. Tiene que desenmascarar todas las formas de violencia y capacitar a las nuevas generaciones para superarlas.

Los sistemas educativos de todo el mundo deberían sumar sus esfuerzos para contribuir a consolidar un camino hacia la paz y la no violencia. Para esto es importante que los sistemas educativos orienten sus estructuras en dirección humanizadora.

La Fundación Da Vinci, una ONG local que viene trabajando desde hace 5 años con importantes aportes a la Dirección General de Escuelas, es la encargada de organizar en nuestra provincia en Punta de Vacas, Las Heras el "Encuentro Interna-

cional de Educación Humanizadora” los días 1 y 2 de mayo del 2009, encuentro al que asistirán especialistas de todo el mundo.

El mismo apunta a la instalación de un proyecto educativo institucional en las escuelas cuyo objetivo es convertirla en una escuela no violenta y mas solidaria.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el Encuentro Internacional de Educación Humanizadora, a realizarse en Punta de Vacas, Las Heras los días 1 y 2 de mayo del 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2009.

Néstor Piedrafita

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

-Resulta afirmativa.

Nº 20 - Expte. 52124, consultar Asuntos Entrados

Nº 17 - Expte. 52128, consultar Asuntos Entrados

Nº 25 - Expte. 52094, consultar Asuntos Entrados

Nº 19 - Expte. 52123, consultar Asuntos Entrados

Nº 12 - Expte. 52117, consultar Asuntos Entrados

Nº 13 - Expte. 52118, consultar Asuntos Entrados

Nº 14 - Expte. 52119, consultar Asuntos Entrados

Nº 15 - Expte. 52120, consultar Asuntos Entrados

Nº 21 - Expte. 52127, consultar Asuntos Entrados

Nº 11 - Expte. 52098, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general y en particular.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se darán cumplimiento.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 18 al 37 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: el expediente que ha sido excluido por pedido de presidente de la bancada Justicialista, es un expediente que plantea la necesidad de realizar nuevamente la audiencia pública referida a la actualización del cuadro tarifario eléctrico que se hizo a fines del año pasado.

Esta audiencia se convocó en el lugar más alejado posible, se hizo en hotel Ejército de Los Andes, se convocó para el 23 de enero y se puso a consideración un cuadro tarifario que no tiene nada que ver con el que vino a defender el ministro de Infraestructura en la reunión que mantuvimos con algunos legisladores de ambas Cámaras, con el EPRE y el ministro.

La única oportunidad que los usuarios y sus organizaciones defensoras pueden opinar u objetar la tarifa en audiencia pública, que no es vinculante, consideró un cuadro tarifario que después se cambia por otro elementos que el ministro dijo que se había incluido elementos como el vandalismo, el aumento de salarios, etcétera.

Esta medida no es vinculante, se vuelve casi una maniobra o burla porque poner a consideración un cuadro tarifario con elementos no tenidos en cuenta, no implica el cumplimiento de la ley.

Solicito que en día de la fecha se aprobara, no obliga al Gobierno, lo tiene que hacer reflexionar respecto a estas circunstancias y es un proyecto de declaración pidiéndole que realice una nueva audiencia pública con las modificaciones propuestas por el Ministro de Infraestructura para que se puedan expedir los usuarios y sus organizaciones.

Reitero que se ponga a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas lo solicitado.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: tiene que poner a consideración lo que nosotros ya hemos explicitado, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas pero creo que corresponde poner a consideración el expediente 52143.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar la resolución considerando que los argumentos que ha dado el diputado y el tratamiento sobre tablas que solicita y que los argumentos que ha vertidos no solamente son lógicos y corresponde, sino que como bien ha expresado, es una actitud que debe tener el Gobierno Provincial hacia los ciudadanos que asistieron a una audiencia pública, que no era el cuadro tarifario que se iba a aplicar, no quita ni agrega nada este gesto del Gobierno hacia los ciudadanos que es conocer y escuchar y opinar aunque no sea vinculante.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto porque concuerda con el proyecto presentado mí la semana pasada.

SR. PRESIDENTE (Lázaro) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar el pedido solicitado por el diputado Piedrafita.

El 23 de enero estuve presente en la audiencia pública que se organizó en el hotel Ejército de los Andes. Públicamente señalábamos en aquel momento de la inconveniencia del momento de la citación, no solo las dos Cámaras legislativas estaban en receso, el gobernador de la Provincia no estaba en Mendoza; la justicia estaba de FERIA Judicial y haber fijado esa fecha que surgió como postergación de otra que se había fijado creo para el día de Navidad, entendíamos era inconveniente porque el objeto de la audiencia pública era tomar conocimiento de lo que señalaban las distribuidoras y también tomar conocimiento de lo que señalaban respecto al criterio a aplicar en ese momento por el EPRE y el criterio a aplicar también por parte de las autoridades del Gobierno.

En este sentido se mantuvo la posición de la audiencia. Es un proceso muy largo que nace en el 2006 y termina en el 2009 el 23 de enero con la audiencia pública. Aclaro que nada condice con nada, el EPRE opina una cosa, el Ministerio otra y el gobierno otra, cuando vino el ministro hace pocos días.

El sentido de la audiencia pública es que tenemos que discutir un cuadro tarifario que esté en perfecta consonancia con la situación de los distribuidores y de los usuarios, esto no ha pasado.

Estamos de una posibilidad de nulidad y entendemos atinada la proposición que se vuelva a realizar la audiencia pública en los términos que el Ministro estaba hablando el otro día respecto al cuadro tarifario que iba a aprobar el Ejecutivo Provincial; y como ya se dijo esto no es vinculante y luego el Ejecutivo podrá fijar un cuadro tarifario que estime pertinente.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: desde este bloque vamos a avalar el pedido del diputado Piedrafita.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para no ahondar en los argumentos, desde el bloque de la Unión Cívica Radical adherimos a los argumentos vertidos de la iniciativa del diputado Piedrafita.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: es para solicitar la posibilidad que la votación se realice en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 14.32.

- A las 14.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Hay un pedido de tratamiento sobre tablas del expediente 52132.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: usted no estaba en ese momento, el diputado Soria solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es necesario que el Cuerpo apoye el pedido del diputado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Blanco, Cassia, Castellano, Casteller, Cazzoli, Lazaro, Marín, Maza, Molero, Monserrat, Montenegro, Ortiz, Petri, Piedrafita, Pradines, Seoane, Soria, Spezia, Vietti, y Vilches.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Bianchinelli, Casado, Dávila, Gantus, Martini, Millán, Miranda, Negri, Pérez, Recabarren, Sánchez, Tanús, Tornello y Martínez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 21 votos por la afirmativa y 14 por la negativa, por lo que resulta rechazado y vuelve a comisiones.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para hacer referencia a un proyecto del diputado Ortiz, el 54094, el cual comparto el criterio del proyecto. Declarando la necesidad de la creación de Centro de Internación Gratuitos para el tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones.

Existe una ley de mi autoría, el gobierno hoy está saliendo a instalar los centros de Rehabilitación de Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: solicito el pase a la Comisión Bicameral del Seguimiento del Fondo para la Transformación y el Crecimiento del expediente 50576.

Giro a la Comisión de Desarrollo Social del expediente 49927.

Solicito el dictamen de la Comisión de Salud

sobre el expediente 39737.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la solicitudes de giro a comisiones.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros. 38, 39 y 40).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Son las 14.39.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

IX

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 50143)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérese la Provincia de Mendoza a lo dispuesto por la ley nacional 26369, referida a la incorporación con carácter obligatorio, como práctica rutinaria de control y prevención, la realización del examen de Detección de Infección por Estreptococo Grupo "B" Agalactiae, a todas las embarazadas con edad gestacional entre las semanas 35 y 37. Será el órgano de aplicación y reglamentación el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 49249)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Denomínase Ruta Provincial N° 184, a la futura traza que conectará la localidad de Soitué, ubicada en el Distrito de Jaime Prats, con el Distrito El Nihuil, en San Rafael.

Art. 2º - El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, deberá realizar todos los actos útiles y necesarios a efectos de cumplimentar los estudios y relevamientos topográficos y determinación definitiva de la traza a efectos del fiel cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo realizará todos los estudios relativos a la evaluación de sustentabilidad económica e impacto ambiental, a los fines de que la traza proyectada se adecue a esta normativa y su construcción pueda ser incluida en los futuros presupuestos provinciales.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

(Expte. 51307)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3397 de fecha 28 de noviembre de 2008, por el cual se reglamenta el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de los Cuerpos Policiales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

(Expte. 51306)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3398 de fecha 28 de noviembre de 2008, el que como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se determina la remuneración variable para el Personal Policial, comprendido tanto en el Cuerpo Comando, como en el Cuerpo Apoyo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 51462)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

OBJETO, SUJETOS DE CONTROL

Artículo 1º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, tendrá competencia en el control y fiscalización de toda la actividad industrial elaboradora y/o fraccionadora de productos alimenticios, incluidos MiPyMESy artesanales, que se desarrolle en el territorio provincial, a los efectos de garantizar su defensa, perfeccionamiento, asesoramiento y ordenamiento.

Art. 2º - Los establecimientos elaboradores y/o fraccionadores de productos alimenticios deberán solicitar su inscripción en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor u organismo que la reemplace, en el plazo y condiciones que la reglamentación establezca.

Art. 3º - En la fiscalización de los establecimientos elaboradores y/o fraccionadores de productos alimenticios, la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor velará por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino), sus modificatorias, y normativa vigente dentro del marco regulatorio del Mercosur, siendo autoridad de aplicación de las mismas, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Autoridad Sanitaria para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 4º - Los establecimientos industriales que elaboren y/o fraccionen productos alimentarios deberán estar inscriptos en el RNE y el RNPA vigentes, a los efectos del ejercicio de tales actividades. Su omisión facultará a la autoridad de aplicación a aplicar las sanciones establecidas en la presente ley.

Art. 5º - Para solicitar la baja como establecimiento elaborador y/o fraccionador de productos alimenticios, deberá acompañarse:

- a) Baja de inscripción municipal.
- b) Baja de inscripción del impuesto sobre los ingresos brutos, en caso de corresponder y de acuerdo a las actividades.
- c) Constancia de la tramitación de baja de inscripción en el Departamento de Higiene de los Alimentos dependiente del Ministerio de Salud, debiendo a tal fin no registrar trámites pendientes de resolución en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación, determinando las condiciones de ingreso de la materia prima y las bromatológicas de los productos alimenticios elaborados y/o fraccionados, como asimismo, las condiciones higiénico-sanitarias de esos establecimientos y todo otro requisito que deban cumplimentar.

Art. 7º - La autoridad de aplicación realizará en el control oficial, el muestreo de los productos alimenticios elaborados, semielaborados y/o fraccionados y a granel que se encuentren en los establecimientos industriales y/o depósitos, conforme a lo establecido en el Código Alimentario Argentino y Codex Alimentarius y cualquier otra reglamentación que lo reemplace.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN. ATRIBUCIONES

Art. 8º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultada para dictar resoluciones y/o reglamentaciones complementarias a fin de cumplir con el control y fiscalización de la actividad industrial que elabore, semielabore y/o fraccione.

Toda resolución o disposición que complemente la presente ley deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

Art. 9º - La autoridad de aplicación podrá:

- a) A los fines de la fiscalización y el control, se obtendrán muestras de los productos alimenticios elaborados y en proceso de elaboración, debiéndose intervenir y/o inmovilizar como medida preventiva, hasta tanto se notifique de la aptitud bromatológica y/o comercial del producto. La reglamentación de la

presente ley, establecerá las condiciones y plazos de dicha intervención y/o inmovilización.

b) Intervenir productos e inhabilitar temporalmente los establecimientos industriales cuando aparezca manifiesta la infracción o cuando existiendo fundada sospecha de ésta, su verificación pueda frustrarse por la demora o por la acción del presunto responsable o de terceros. La intervención o inhabilitación será dejada sin efecto en cuanto sea subsanada la infracción, ello sin perjuicio de las sanciones que establece la presente ley.

c) Intervenir y/o inmovilizar frutos o productos alimenticios elaborados, que se encuentren en depósito, cuando estos representen un riesgo para la salud.

d) Intervenir y/o inmovilizar frutos o productos alimenticios elaborados, que garantizan operaciones de crédito financiadas por el Estado Provincial o cualquiera de sus órganos descentralizados, a solicitud éstos. La Dirección de Fiscalización y Control, a través de convenio con dichos organismos, podrá designar como depositario fiel al beneficiario del financiamiento o a quien designe la autoridad pertinente. En los supuestos que el depositario legal incumpla con sus obligaciones, liberando estos productos, o se ocasionen mermas, deterioros o cualquier otro acontecimiento en detrimento del producto intervenido y/o inmovilizado, el beneficiario del financiamiento será pasible de una multa de hasta tres (3) veces el monto del capital financiado, sin perjuicio de perseguir la autoridad correspondiente otorgante el cobro del crédito.

e) Ingresar a los establecimientos industriales elaboradores, semielaboradores y/o fraccionadores de productos alimenticios, examinar y exigir la exhibición de libros y documentos, verificar existencias, requerir informaciones, nombrar depositarios de productos intervenidos, pudiendo recurrir al auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario.

f) Labrar acta de infracción si se comprobare la misma.

g) Decomisar como medida previa los productos en infracción e inhabilitar temporalmente los establecimientos cuando los productos alimenticios a granel, elaborados o semielaborados y/o fraccionados, que se encuentren en los mismos por la gravedad de su estado, así lo requieran.

Art. 10 - A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, la autoridad de aplicación podrá:

a) Actuar con la colaboración de municipios y organismos fiscales nacionales y provinciales, para lo que deberán suscribir los correspondientes convenios.

b) Solicitar el auxilio de la fuerza pública en allanamientos de domicilio con habilitación de día y horario, de ser necesario.

c) Disponer por resolución fundada, medidas precautorias o preventivas respecto del establecimiento elaborador, semielaborador y/o fraccionador, o sus productos, según la gravedad del caso.

Art. 11 - La autoridad de aplicación, deberá anualmente informar a la H. Legislatura sobre el uso de las atribuciones conferidas por el artículo anterior.

SANCIONES

Art. 12 - El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la presente ley y/o su reglamentación, hará pasible al infractor de las siguientes sanciones, las que podrán aplicarse independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso:

a) Apercibimiento.

b) Multa de pesos ochocientos (\$800) a pesos un millón (\$1.000.000), según la gravedad de la infracción y la reincidencia.

c) Decomiso de los productos objeto de la infracción.

d) Decomiso con destrucción, según su estado.

e) Clausura del establecimiento por un plazo de hasta treinta (30) días o hasta que se subsane la infracción o clausura definitiva, según la gravedad de la infracción y/o la reincidencia.

f) Suspensión de la comercialización de los productos en infracción hasta tanto se subsane la misma.

g) La pérdida de concesiones, privilegios, regímenes especiales o crediticios de los que gozare.

h) Cierre temporal del establecimiento, hasta tanto se subsane la infracción constatada.

Art. 13 - Las infracciones estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 24240, la Ley Provincial Nº 5547, sus normas modificatorias y el Código Alimentario Argentino.

La reglamentación determinará el importe de las multas, correspondientes a cada una de las categorías. Las acciones que se deriven de la actividad y de las que surjan la comisión de delitos estarán regidas por la materia penal.

Art. 14 - Los recursos que se perciban de acuerdo a lo establecido por el artículo 12, serán afectados a la capacitación del personal y equipamiento de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, pudiendo además y según lo dispuesto por el inciso a) del artículo 10, convenir su participación con los municipios, por los procedimientos de fiscalización que se desarrollen en conjunto.

Art. 15 - Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16 - Deróguense las leyes Nº 917, 1118 y 2532, sus modificatorias, complementarias y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 2372

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 21 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 8-4-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 2373

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Autorizar al diputado Carlos Bianchinelli a ausentarse de la Provincia los días 15 (a partir del mediodía), 16 y 17 de mayo de 2009.

Art. 2º - Autorizar a la diputada Mireya Díaz y al diputado Raúl Rodríguez a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 3º - Autorizar al diputado Ricardo Puga a hacer uso de licencia, a partir del 14 de abril de 2009 por razones de salud.

Artículo. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONO-

RABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 2374

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia del diputado Santiago Cazzoli como miembro de la Comisión de Desarrollo Social de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Exptes. 35633 y 35636)

RESOLUCIÓN Nº 2375

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento de los siguientes Despachos del Orden del Día:

Nº 428 Expte. 35633/04 -De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo, a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de 3 emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hoteles y hoteles), sobre el arroyo Uspallata.

Nº 429 Expte. 35636/04 -De Turismo y Deportes y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando al Poder Ejecutivo, a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de tres emprendimientos turísticos de diferentes categorización (hoteles y hoteles), en el Valle Noble del Río Grande.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 51769)

RESOLUCIÓN Nº 2376

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incorporara a la currícula de la formación de docentes, una asignatura obligatoria de Educación en Derechos Humanos y Derechos del Niño, en todas las instituciones de educación, enfocadas a la correcta docencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 42091)

RESOLUCIÓN Nº 2377

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo.1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incluyera el concepto Gestión de Riesgo, como eje transversal en la currícula de todos los niveles de la educación formal y no formal bajo su jurisdicción, para la adquisición de una conciencia de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Provincia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, se provea de información de calidad en: organismos internacionales; en documentación científica; en universidades y centros de

investigación; a través de consultores; expertos, especialistas y profesionales existentes en la región.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 40685)

RESOLUCIÓN Nº 2378

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40685/05, proyecto de ley del diputado Carballo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Distrito Russell, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 50855)

RESOLUCIÓN Nº 2379

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50855/08, proyecto de ley del diputado Lazaro, creando el registro de viviendas y habitantes de asentamientos y villas de emergencias, ubicadas en terrenos públicos o privados de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del

mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 51307)

RESOLUCIÓN Nº 2380

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 51307/08, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3397 del 28-11-08, en el que se incorpora el Inc. 3) al Art. 299 de la Ley 6722.

Art. 2º - Dése estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 51306)

RESOLUCIÓN Nº 2381

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 51306/08, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 3398 del 28-11-08 - determinación de la liquidación de la remuneración variable para el Personal Policial.

Art. 2º - Dése estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 51462)

RESOLUCIÓN Nº 2382

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 51462/08, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo que la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor tendrá competencia en el control y fiscalización de toda la actividad industrial elaboradora y/o fraccionadora de productos alimenticios, incluidos MiPyMES y artesanales.

Art. 2º - Dése estado parlamentario al texto de Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17

RESOLUCIÓN Nº 2383

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 52139 del 14-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara, el Curso de Postgrado "Políticas Públicas: violencia y seguridad", que dicta la Secretaría de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 52140 del 14-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara, la visita del Dr. William L. Carroll, quién estará en nuestra provincia, invitado por la Municipalidad de Las Heras el próximo 30 de mayo, ocasión en que brindará una conferencia vinculada a temas de medicina deportiva.

Nº 52145 del 14-4-09 -Proyecto de resolución de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara el Encuentro Provincial: "Mujeres Emprendedoras, heroínas cotidianas", a realizarse el día 9 de mayo de 2009 en la H. Legislatura Provincial.

Nº 52143 del 14-4-09 -Proyecto de declaración de la diputada Sánchez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de solución a las necesidades edilicias y de seguridad de la Escuela Nº 1-455 "Libertador de Los Andes", de ciudad, Capital.

Nº 52144 del 14-4-09 -Proyecto de declaración de la diputada Sánchez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad la señalización vial en la Ruta Nacional Nº 40 desde el Borbollón hasta la Provincia de San Juan.

Nº 52138 del 14-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando a la Subsecretaría de Planificación y Control de la Salud informe sobre puntos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 7790.

Nº 52142 del 14-4-09 -Proyecto de declaración del diputado Ficarra, distinguiendo a Blas Erasmo Medina Mercado, en reconocimiento a su destacada actuación en la literatura autóctona y al aporte cultural de la Provincia.

Nº 52133 del 13-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios, a fin que se eleven a esta H. Cámara los informes correspondientes a gastos de publicidad oficial, conforme lo establece la Ley Nº 6496.

Nº 52134 del 13-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara el Encuentro Internacional de Educación Humanizadora, a realizarse en Punta de Vacas, Departamento Las Heras, los días 1 y 2 de mayo de 2009.

Nº 52147 del 14-4-09 -Proyecto de declaración de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las acciones destinadas a la postergación del vencimiento de los créditos por contingencias otorgados a productores que están en fecha de cobro.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 52124, 52128, 52094, 52098, 52123, 52117, 52118, 52119, 52120 y 52127.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 52132 del 13-4-09 -Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, solicitando al Poder Ejecutivo gestione ante el Ente Provincial Regulador Eléctrico la realización de nueva audiencia pública destinada a reconsiderar el cuadro tarifario a aplicar en las tarifas eléctricas en el nuevo período.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 52124)

RESOLUCIÓN Nº 2384

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, evaluara la posibilidad de instalar semáforos y señalización a fin de regular el tránsito en la intersección de la Av. Santa Fe y la calle Isidoro Busquets, en el Distrito La Colonia, del Departamento Junín

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 52128)

RESOLUCIÓN Nº 2385

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el trabajo musical "Hilario Cuadros le canta a San Martín", del grupo sanrafaelino Los Trovadores del Sur, encabezado por Raimundo "Pichón" Moyano.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural el trabajo musical mencionado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 52139)

RESOLUCIÓN Nº 2386

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Curso de Postgrado "Políticas Públicas: Violencia y Seguridad", que dicta la Secretaría de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, el que contribuye de manera valiosa al Acuerdo Social por la seguridad de los mendocinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 52140)

RESOLUCIÓN Nº 2387

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la visita del Dr. William L. Carroll, quien llegará a nuestra Provincia invitado por la Municipalidad de Las Heras, el próximo 30 de mayo, ocasión en que brindará una conferencia vinculada a temas de medicina deportiva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 52145)

RESOLUCIÓN Nº 2388

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el encuentro provincial: "Mujeres emprendedoras, heroínas cotidianas", a realizarse el sábado 9 de mayo del corriente año, en la Legislatura Provincial, organizado por CONAMI, Programa Nacional "Juana Azurduy", efectores sociales, Red de Bancos Populares, y cátedra "Abriendo Caminos" de la Facultad Ciencias Políticas y Sociales.

Art. 2º - Facilitar la difusión y promoción de este evento, a través de los medios de prensa que posee la H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 52143)

RESOLUCIÓN Nº 2389

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, diera solución a las necesidades edilicias y de seguridad de la Escuela N° 1-455 "Libertador de Los Andes", a saber:

- a) Reemplazo de ventiladores en 3 aulas del edificio.
- b) Colocación de tanque propio para el suministro de agua potable.
- c) Provisión de 100 sillas y 25 bancos escolares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 52144)

RESOLUCIÓN N° 2390

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestionara ante la Dirección Nacional de Vialidad, la pronta implementación de señalización vial en la Ruta Nacional N° 40, desde El Borbollón hasta La Provincia de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 52094)

RESOLUCIÓN N° 2391

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la necesidad y urgencia de reforzar la política de creación de centros de interna-

ción gratuitos destinados al tratamiento, prevención y rehabilitación de las personas con problemas de adicciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 52098)

RESOLUCIÓN N° 2392

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52098/09, proyecto de resolución del diputado Ortiz, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre varios puntos vinculados a los geriátricos privados en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 52138)

RESOLUCIÓN N° 2393

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Planificación y Control de la Salud que informe con respecto a la aplicación de la Ley 7790, lo siguiente:

a) Si se cumple con lo dispuesto por la mencionada ley, en cuanto a los operativos de control sobre la prohibición de fumar en ámbitos públicos y privados de la Provincia. En caso afirmativo, cantidad de actas de infracción labradas, distinguiendo las realizadas a personas físicas y jurídicas.

b) Funcionarios públicos responsables de los

operativos de control.

c) Número de agentes designados a tal fin.

d) Departamentos de la Provincia donde se ejerce el Poder de Policía.

e) Sumas recaudadas en función de la confección de las actas de infracción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 52142)

RESOLUCIÓN Nº 2394

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Hacer entrega de una distinción especial a Blas Erasmo Medina Mercado, en reconocimiento a su destacada actuación en la literatura autóctona y al aporte cultural de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través el Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza, recopilara y publicara la labor literaria del destacado escritor mendocino Blas Erasmo Medina Mercado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 52123)

RESOLUCIÓN Nº 2395

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Comercio Interior, realizara los convenios necesarios, a fin

poder incorporar en la lista de productos rebajados anunciados recientemente, a los repelentes e insecticidas necesarios para prevenir y combatir al mosquito transmisor del virus del "Dengue".

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que desde el Poder Ejecutivo Nacional se asegurara a la población un stock permanente de los productos mencionados, un precio razonable, y se realizara una masiva campaña de información dando a conocer estas medidas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 52117)

RESOLUCIÓN Nº 2396

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda que, a través de los organismos responsables, informe:

a)Cuál es el procedimiento seguido para el control del pago de las regalías por parte de las empresas que operan las áreas petroleras concesionadas.

b) Si se han detectado demoras y/o incumplimientos en el pago de las mismas.

c) Si está previsto un régimen de sanciones por incumplimientos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 52118)

RESOLUCIÓN Nº 2397

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda, Transporte que informe sobre lo siguiente:

a) Cuáles son las inversiones totales previstas, por parte de las empresas concesionadas, para la explotación de las áreas petroleras en materia de exploración de nuevos yacimientos y cuál es el programa anual de inversiones de cada empresa, detallando los montos respectivos.

b) A través de qué procedimiento de control estaría previsto constatar el efectivo cumplimiento del programa de inversiones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 52119)

RESOLUCIÓN Nº 2398

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 1, apartado "T", de la Ley Provincial Nº 7911, informe sobre lo siguiente:

a)Cuál es en general, el procedimiento establecido para ejercer el control técnico, operativo y económico de la producción de petróleo en las áreas petroleras concesionadas.

b) Cuáles son las tareas específicas de medición de cantidad, calidad y ubicación de las fuentes respectivas de la producción de hidrocarburos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 52120)

RESOLUCIÓN Nº 2399

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe:

a) Cuáles son los sistemas de control implementados para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental

b)Cuál es el procedimiento a seguir en las inspecciones que deben realizarse en las áreas petroleras concesionadas; frecuencia de las mismas y el personal afectado.

c) Si se ha verificado algún tipo de contaminación por derrame. En caso afirmativo, cuáles son las medidas previstas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 52127)

RESOLUCIÓN Nº 2400

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través del organismo pertinente, procediera a realizar las construcciones que a continuación se detallan en la Escuela Nº 4-040 "Mohamed Dib El Musri", del Distrito La Central, en el Departamento Rivadavia.

- * Playón Deportivo.
- * Biblioteca.
- * Sala de Informática.
- * Preceptoría.
- * Gabinete Psicopedagógico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 52147)

RESOLUCIÓN Nº 2401

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, realizara las acciones correspondientes destinadas a la postergación del vencimiento de los créditos por contingencias otorgados a productores que están en fecha de cobro, en un plazo legal y con las previsiones que pudieran corresponder a los efectos de conseguir la devolución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 52133)

RESOLUCIÓN Nº 2402

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitrara los medios necesarios para que desde los Ministerios y Secretarías, se eleven a esta H. Cámara los informes correspondientes a gastos de publicidad oficial, conforme lo establece la Ley 6496.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 52134)

RESOLUCIÓN Nº 2403

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Encuentro Internacional de Educación Humanizadora", a realizarse en Punta de Vacas, Las Heras los días 1 y 2 de mayo del 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 50576)

RESOLUCIÓN Nº 2404

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión Bicameral del Seguimiento del Fondo para la Transformación y el Crecimiento el Expte. 50576/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 49927)

RESOLUCIÓN Nº 2405

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el Expte. 49927/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 39737)

RESOLUCIÓN Nº 2406

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Salud Pública el pronto Despacho del Expte. 39737/05.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente